

GEOGRAFÍA COMERCIAL.

AÑO I.

MADRID 30 DE SETIEMBRE DE 1885.

NÚM. 7 y 8.

COMERCIO Y MISIONES DE LOS EXTRANJEROS
 EN LA MICRONESIA ESPAÑOLA.

Norte-americanos.

Alemania invoca los intereses de sus naturales establecidos en el archipiélago carolino, para justificar sus pretensiones al protectorado. Y sin embargo, Alemania no tiene en aquellas islas más que diez ó doce súbditos, cuyo tráfico sospechoso no merece siquiera el nombre de comercio.

Hora es de decirlo, ya que hasta la fecha nadie lo ha dicho. Hora es de revelar algo de lo que pasa en las Carolinas Centrales y Occidentales, de muy poca gente sabido, y por eso mismo más elocuente y curioso. Si hay algún pueblo con derecho aparente para sostener la absurda tesis bismarkiana, ese pueblo—contra quien en caso análogo con igual ímpetu hubiéramos protestado de palabra y obra—es solo y único el gran pueblo de los Estados- Unidos.

A los norte-americanos se debe, de treinta años acá, toda la civilización, toda la cultura, todos los adelantos existentes en los archipiélagos de Marshall y Gilbert, de las Carolinas, y aun de las Palaos; á los norte-americanos se debe casi toda la colonización, relativamente hablando, de un mundo ignorado entre la inmensidad del Pacífico, de un mundo cuyo nombre rueda de boca en boca, pero de cuyas condiciones, estado y circunstancias apenas si se tienen nociones ni en España ni en Europa.

Oiga el lector, persuadido de que aquellos innumerables arrecifes son puntos extraviados en una mar sin linderos; oigan los autores de la célebre frase: «esos pedruscos que por ahí han dado en llamar las Carolinas;» y pásmense los unos y avergüéncense los otros.

Allá por el año de 1852, tres misioneros norte-americanos, procedentes de las islas de Sandwich, instaláronse primero en las Marshall, después en Kusaie ó Strong, de las Carolinas Centrales. Pero continuaba siéndoles desfavorable el clima, razón por la cual hubieron de seguir avanzando hácia el Occidente, hasta que al fin lograron establecerse en la isla de Ponape ó Bonebey.

Cuatro ó cinco años más tarde, la misión había prosperado y echado ramificaciones por las islas próximas, en grado tal y con tan poca fortuna, que para su uso y comercio con los grupos de la Micronesia poseía un bergantín de 200 toneladas.

En 1870 había en aquel mundo, ni aun sospechado, multitud de templos y congregaciones. Contábase en Ponape 250 cristianos, en Kusaie 226 y en las Marshall 140. En Ponape funcionaba una imprenta que en dos años había tirado 2.408.218 páginas de lectura: el *Nuevo Testamento* estaba traducido en cuatro dialectos, y gran número de maestros enviados á los grupos cercanos, llevaban la luz á la inteligencia de los indígenas. Pingelap entró en los caminos de la civilización cristiana en 1871; Mortlock en 1874; Ruc, en 1879.

Los naturales convertidos, se trasformaban al punto en maestros de sus compatriotas: y tal desarrollo adquirió el saludable movimiento, que, de seguro, los datos que vamos á copiar del Anuario Americano de misiones extranjeras, correspondiente á 1884, parecerán increíbles á la mayoría de nuestros lectores.

Hay al presente en las Carolinas Occidentales y Centrales cuatro misiones, con 7 ministros ordenados y 9 maestras (súbditos unos y otras de los Estados- Unidos); 12 ministros, 13 evangelizadores y 23 maestros, indígenas; 48 iglesias con 3.870 miembros; 3 colegios ó escuelas superiores de niños y uno de niñas, á que asisten respectivamente 49 y 9; y multitud de escuelas de primera enseñanza, frecuentadas por 1.900 alumnos.

Los misioneros americanos no se han contentado con educar las inteligencias. Fomentan además el comercio y la agricultura. Han introducido el cultivo de la patata, y explotan el árbol del pan, las nueces de coco y las materias resinosas de dos ó tres variedades de pinos. Han importado asimismo pichones y otras aves; reducido á domesticidad los lechones salvajes, gracias á algunos congéneres americanos; y organizado pesquerías en diversos islotes.

Desde los primeros tiempos, los misioneros protestantes, tan sólo una ó dos veces han sido secundados por misiones católicas, las cuales no lograron

echar hondas raíces, y hacía más de diez años en 1884 que no veían buques mercantes ni de guerra.

Los balleneros disminuyen cada día, y los pocos que allí aportan son todos norte-americanos.

La colonia religiosa y mercantil vive de sus propios recursos. Y con tal prosperidad y desahogo, que posee, en vez del bergantín inutilizado de 1856, una escuadrilla de embarcaciones menores capitaneadas por el vaporcito *Estrella de la Mañana*. Con él y con ellas trafica de Ponape á las islas de Sandwich y por todos los grupos del archipiélago carolino.

Ahora bien, la nación que ha sabido crear tales intereses, y realizar obra tamaña de progreso y cultura; la nación que de treinta años acá coloniza y gana para la vida moderna tan vastos y olvidados territorios, no ha necesitado invocar teorías absurdas, ni ha querido utilizar una causa santa en provecho de sus ambiciosas miras, ni ha atentado por manera alguna á nuestros reconocidos é incontestables derechos. (*El Globo.*)

Ingleses.

En 1883 el número de los extranjeros en Yap llegaba á siete, de los cuales cuatro eran ingleses, un americano, un alemán y un holandés. Las estaciones comerciales se hallan en islas pequeñas de la bahía. Los Sres. O'Keefe y C.^o, casa británica dirigida por Mr. O'Keefe en persona, tiene un gran establecimiento en la isla de Turang; el capitán Holcomb, americano, que tiene negocios generalmente, aunque no de una manera exclusiva, con alemanes, se halla establecido en Tapelán; Cupelle y Compañía, en Engnotsch; los Sres. Hershheim y C.^o, en la aldea de Ruc. Esta era la situación de las casas mercantiles en el año antepasado, en cuya época la exportación total de copra fué de 550 toneladas. Llámase copra ó cobra el fruto seco del cocotero, del cual se extrae aceite en Europa y se fabrica una especie de bizcocho para la manutención del ganado vacuno. En una ocasión se estableció una pesquería de escombro en Yap, pero se agotó muy pronto. Se recogen algunas conchas de tortuga, pero en poca cantidad, encontrándose en mayor abundancia en las Palaos, donde los indígenas hacen de ellas fuentes y cucharas y se ofrecen en cantidad á los extranjeros.

Para dar una idea de la importancia del comercio inglés en Yap, diremos á nuestros lectores que de las 550 toneladas de copra exportadas, 300 lo fueron por la casa inglesa de O'Keefe y C.^o Esta casa tiene relaciones comerciales con Hong-Kong, donde hay más interés mercantil porque Yap prospere que en ningún otro puerto. No solamente dicha casa inglesa hace más negocios que todas sus rivales

jointas, sino que hace dos años estuvo á punto de acaparar todo el comercio de aquel punto. Resultado de esta preponderancia fué que corrieron rumores en contra de la casa, inventados por sus competidores; de tal suerte y tan graves fueron, que se hizo necesaria la presencia de un buque de guerra británico para que investigase la verdad de los hechos (1). Dió por resultado aquella información, que fué paciente y minuciosa, el esclarecimiento de lo ocurrido, probándose que efectivamente se habían cometido crímenes, pero que estos no habían sido llevados á cabo por súbditos británicos.

Cualquiera que sea el objeto que Alemania se lleve al anexionarse ó proclamar su protectorado sobre estos países, nosotros no creemos que lo hará de un modo desinteresado con respecto al comercio inglés. Si se permite á las nacionalidades rivales una justa competencia, no nos cabe duda que, juzgando por lo que ya ha pasado en Yap y por lo que ocurre en las demás islas no ocupadas del Pacífico, Inglaterra ganará la victoria en los negocios. Los representantes de nuestra nacionalidad están en las mejores relaciones con los indígenas, sencillamente porque han aprendido el secreto para conseguir este resultado y que no consiste más que en tratarlos bien. Una de las cosas de que se ha acusado á Mr. O'Keefe ha sido la de sobornar á los indígenas para hacer daño á los competidores.

Los naturales de Yap son inteligentes y corteses: sin estar civilizados, no pueden en absoluto llamarse salvajes y son, según parece, muy aptos para obtener provecho en su contacto con los europeos. Comprendieron y agradecieron los esfuerzos hechos por los oficiales de nuestra marina con objeto de asegurarles el buen trato de parte de otros comerciantes. Su número es demasiado considerable para animar á los especuladores á comprar tierras con objeto de hacer plantaciones, y suficiente para asegurar una buena cosecha de copra, que puede recogerse de los innumerables cocoteros durante muchos meses del año. Aún no se visten; pero no está lejano el día en que cambien sus sencillos pero vistosos harapos por las telas de Europa.

Se habrá visto que España no tiene tráfico ninguno con estas islas. La proximidad de estas á las de los Ladrones ó Marianas y aun á las Filipinas, puede ser causa de que los españoles tengan ansiedad é interés por la nacionalidad de sus nuevos vecinos de las Carolinas; pero España carece de comercio, directo ó indirecto, con el grupo. Alguna vez se encuentran en Yap hombres de Guam como son llamados los naturales de las islas de los Ladrones por nuestros comerciantes y marinos: son súbditos españoles, cristianos, y hablan la lengua es-

(1) Véase lo que sobre el particular dice el Sr. Romero.

pañola; pero sus ocupaciones en Yap son de las más bajas, y generalmente trabajan como criados de los comerciantes europeos.

En lo que se refiere á puntos de vista estratégicos del archipiélago Carolino, debemos hacer observar que la isla de Morillock se encuentra á mitad de camino entre Uladivostock y Sidney. Nuestros súbditos de Australia quizá no sientan que una estación carbonera tan importante pase á poder de una potencia neutral bastante fuerte para hacer respetar esa neutralidad. Al mismo tiempo, Yap está muy cerca de Hong-Kong. (*The Times.*)

Alemanes.

Ahora que tanto se habla de los intereses comerciales de Alemania en las Carolinas, suponiendo que su importancia es la que ha impelido al canciller á protegerlos, bueno será que demos una idea de la verdadera situación de esas factorías alemanas, de su número, y del tráfico que realizan.

Sabido es que bajo el nombre genérico de Carolinas, se comprenden tres grupos de islas, de los cuales el más oriental, conocido particularmente con el nombre de Archipiélagos de Marshall y Gilbert, lo componen dos cadenas de islas bajas, llamadas *atolls* ó *atolones*, y formadas por bancos de coral, las cuales se extienden desde el grado 10 de latitud Norte, de donde arrancan, hasta el grado 5.

Aun cuando muchas de estas islas, y sobre todo las de la parte Norte, son poco conocidas, se dice que en todas ellas existen bahías donde pueden entrar los buques; asegurándose que muchas de ellas son de excelentes condiciones.

En seis de las islas de la parte más meridional de las Marshall, viven algunos blancos, de los cuales, unos se hallan allí establecidos de un modo permanente, y otros son sólo comerciantes que van de paso. Entre los establecidos allí de un modo permanente, se encuentran misioneros de los Estados Unidos, cuyo principal establecimiento está en la isla denominada Ebon, y comerciantes de varios países. En esta isla y en la de Namorick existe algún comercio del cual la última estadística publicada es de 1883.

Según estos datos, en el atolón ó isla *Milli* se hace un comercio de exportación de 90 toneladas de *copra* (nuez de coco seca), que realizan tres casas de comercio, dos de ellas alemanas y una inglesa. En *Arño* hay tres comerciantes ingleses, uno sueco y otro alemán, que en junto exportan 220 toneladas de *copra*. La casa inglesa de Henderson y Macfarlane hace más de la mitad de ese comercio, viniendo luego á dividirse el resto entre las dos casas alemanas de Hershheim y C.^a y Capelle y C.^a

De isla *Majuro* salen 350 toneladas de *copra*, que

en su mayoría adquieren los comerciantes ingleses; y de Jaluit, centro de operaciones de las dos casas alemanas citadas, tienen estas acaparado el comercio.

Como se ve, en Marshall no hay sino dos casas alemanas de alguna importancia, reduciéndose allí el comercio á la exportación de la *copra* y á la importación de algunos artículos europeos que se dan en cambio á los indígenas.

* * *

En las Carolinas centrales existen, además de Yap, algunas islas de importancia, entre las cuales son las principales Kusaie y Ponape, siguiendo luego Ruc, grupo de islas altas y bajas, en las cuales no residen de un modo fijo los blancos, como tampoco lo hacen en Ulea, Faralep, Nuguor y otras ya menos importantes.

En Kusaie y Ponape, que son las islas más productivas, cabe introducir grandes mejoras, porque en ellas la vegetación es rica y su suelo y clima muy á propósito para el cultivo de las plantas tropicales. Kusaie es una isla pequeña donde viven hoy unos 400 indígenas, todos cristianos, convertidos por los misioneros americanos, y no hay allí establecida sino una casa alemana. En Ponape tienen establecida su casa central los misioneros americanos, y en esta isla residen unos 20 blancos, de los cuales 11 son americanos y 9 ingleses, no existiendo establecido de un modo permanente ningún alemán, si bien las casas de Hershheim y Capelle, antes citadas, envían allí dependientes suyos y hacen un tráfico que dividen próximamente por igual con los ingleses.

En las Palaos ó Carolinas occidentales no hay comercio alemán.

* * *

Se ve, pues, que en la Micronesia no ocupa el primer lugar, como ha querido suponerse, el comercio alemán: donde en realidad es prepotente y se encuentra sin competidores es en la Melanesia, teniendo factorías de importancia en Nueva-Bretaña y Nueva-Irlanda la casa Hershheim, que verdaderamente monopoliza allí el tráfico.

En la Polinesia occidental figura también Alemania en primer término, ocupando los primeros lugares la Compañía del Mar del Sur y la casa Rugi y Compañía, que hacen sus principales negocios en las islas de los Navegantes (Samoa) y en las de los Amigos (Tonga).

Pero, con todo esto, el comercio alemán en el Pacífico occidental no asciende, comprendidas importación y exportación, sino á 6.250.000 pesetas, y para

protegerlo, así como las vidas de los 150 súbditos alemanes que á lo sumo existen allí repartidos, sostienen una estación naval de tres buques de guerra, que de seguro cuestan más del doble del importe de los beneficios totales de ese comercio.

* * *

Es digno de tener en cuenta que el comercio inglés, que en un principio dejó tomar la delantera al alemán, va poco á poco sobreponiéndose á éste; y en cuanto á nuestras posesiones se refiere, como en Inglaterra se conoce esto perfectamente, es seguro que aquel Gobierno, si consigue que España garantice que no ha de poner trabas al tráfico, antes deseará ver en nuestras manos las Carolinas que no el que pasen á las de Alemania, quien pudiera encontrarse así en mejores condiciones que Inglaterra para el comercio en aquella región.

Mas para esto, es preciso que por nuestra parte no establezcamos preferencias en favor de ningún país determinado, porque entonces, los otros no sólo no tendrán ya interés en sostenernos, sino que lo mostrarán en evitar que podamos así perjudicar sus intereses. (*El Día.*)

TRATADOS DE COMERCIO.

Estados- Unidos.—Según leemos en un periódico, durante la estancia del ex-ministro de los Estados- Unidos, señor general Forster, en la Granja, quedaron convenidos los puntos capitales del tratado que habrá de celebrarse con dicha nación, con arreglo á las bases que el secretario de Estado, Mr. Layard, fijó al entrar en el poder. Si el sucesor del general Forster consigue arreglar los puntos de detalle que quedan pendientes, el tratado estará terminado á tiempo de ser presentado al Congreso de Washington tan pronto como se reúna, que será en Diciembre próximo.

El corresponsal de *Le Temps* tiene entendido que en las bases se ha convenido que los Estados- Unidos no exigirán que este tratado revista carácter de reciprocidad, con derechos diferenciales de bandera, excluyendo á los otros países de nuestro mercado colonial, como había exigido la administración de Mr. Arthur; de modo que resultarán aplicables á todas las naciones que tengan cláusula de nación más favorecida en las Antillas, las ventajas que se concedan á los Estados- Unidos.

Inglaterra.—La correspondencia diplomática relativa á las negociaciones comerciales de Inglaterra con España durante Julio y Agosto de este año, ter-

mina con una nota del Gabinete inglés fecha 25 de Agosto, contestando á una comunicación del señor marqués de Casa-La Iglesia, en la cual el Gobierno inglés recapitula los argumentos ya presentados en apoyo de sus miras, y expresa la esperanza de que cuando el nuevo ministro vaya á Madrid, el Gobierno español le anunciará que tiene intención de cumplir con los compromisos consignados en su declaración del 31 de Diciembre, la cual concede á Inglaterra el trato de nación más favorecida.

El telégrafo ha anunciado hace pocos días, y la noticia parece oficial, que en cuanto llegue el nuevo ministro de Inglaterra, se reanudarán las negociaciones para concertar el «modus vivendi.»

Ya conocen nuestros lectores el enlace múltiple de esta cuestión con la de las Carolinas. A tal propósito, escribía un periódico de Madrid, *El Día*, (9 Setiembre) lo que sigue:

«Admiramos el patriotismo de las casas españolas que han decidido romper sus relaciones comerciales con Alemania.

»Claro es que al traer de allí mercancías, realizan una ganancia, y que por patriotismo se privan de ella.

»Esa conducta exige que se les dé una compensación, la de suprimir las trabas que les impiden comprar en el mercado más ventajoso.

»Si de cuestiones coloniales se trata, España puede también quejarse de Inglaterra, cuya conducta en Borneo no es para olvidada nunca. Pero la libertad de comercio no es una ventaja que se da á Alemania ni á Inglaterra; es en primer término una ventaja para los españoles mismos, y bajo este punto de vista la reclamamos. Alemania importaba en España, en 1873, por valor de 4.500.000 pesetas; en 1883 importó por valor de 86 millones. Es absurdo conceder á una nación que tan mal nos trata privilegios que producen tal resultado; y ya que los comerciantes españoles sacrifican las comodidades artificiales de aquel mercado, es imperiosamente justo no cerrarles, artificialmente también, el que puede sustituir al que abandonan voluntariamente.»

Rusia.—La *Gaceta* del 16 ha publicado el tratado de comercio y navegación celebrado entre España y Rusia. A causa de la política mercantil, esencialmente proteccionista, de aquel imperio, el tratado resulta poco favorable al desarrollo comercial de ambos países. Rusia conserva sus tarifas aduaneras, que aplicará á nuestros productos, y las mercancías del imperio pagarán en las aduanas españolas los derechos establecidos para las naciones sin convenio especial. Sólo en lo relativo al tránsito y al depósito resultan algunas facilidades que antes no existían.

FILIPINAS.

Su riqueza hullera.

Aunque es muy incompleto todavía el conocimiento que de Filipinas se tiene bajo el punto de vista geológico y minero—(como que hasta el mes de Abril último, en que se instaló en Manila la comisión especial creada para realizar estos estudios, nada se ha hecho con carácter amplio y sistemático, existiendo tan solo raras monografías),—hay tal riqueza minera en el país, que son muchos los venenos conocidos, especialmente de carbón mineral, hierro, oro y cobre.

Sobre todo el carbón y el hierro, estos dos elementos poderosos que han servido para fundar el gran desarrollo industrial y la riqueza de los pueblos más adelantados de la tierra, hállanse asociados y en gran abundancia por todas partes. Tal vez en todo el globo no exista otro país más favorecido en este respecto.

Así lo demuestra una Memoria del ingeniero de minas D. José Centeno y García, de la cual entresacamos algunos datos.

En 1827 tuvo lugar el primer hallazgo de hulla en la isla de Cebú; pero como no existían máquinas de vapor por aquel tiempo en el Archipiélago, se olvidó el descubrimiento. Cuando en 1842, el capitán general D. Marcelino Oráa, en previsión de la llegada de los primeros vapores de guerra, expidió una circular manifestando la conveniencia de estimular el descubrimiento de nuevos afloramientos carboníferos, tuvieron lugar diferentes descubrimientos en la isla de Batán, en la provincia de Albay; en Caromoán, al E. de Camarines Sur; en la visita de Soquilocón, del pueblo de Paranas, en Sámar; en varios puntos de la isla de Cebú; y en el seno de Sibuguey, en la isla de Mindanao.

Llamaron desde luego la atención de todos, por su calidad y abundancia, los criaderos de la isla de Cebú; y ya en 1853 se extrajeron, á dos leguas de la ciudad del mismo nombre, varias cantidades de combustibles que, ensayados por los vapores *Jorge Juan y Reina de Castilla*, dieron tan magnífico resultado, que los maquinistas no vacilaron en afirmar que era casi igual al mejor de New-Castle.

Se repitieron en vista de este resultado las investigaciones, y el ingeniero D. Antonio Hernandez demostró la existencia de varias grandes capas carboníferas que corren paralelas á la costa en una extensión de 26 leguas.

Los carbones de la isla de Cebú son secos, limpios, de fácil combustión, están casi libres de pirritas y arden con llama fuerte. Según los ensayos practicados por la Escuela de Minas, han dado un resultado de 4 por 100 de ceniza y una potencia

calorífica de 4.825 calorías: ó sea, una unidad de peso elevó en la combustión un grado la temperatura de 4.825 de agua. Son superiores á los de Australia y Lebuan. La potencia media de las capas de carbón que se extienden en varios puntos de la isla de N. á S., es de 2 metros, y el precio medio en Cebú es de 6 pesetas por tonelada, costando el de Australia en bodega 13¼ pesos tonelada.

Puede decirse que no hay isla en el Archipiélago que carezca de dicho mineral.

Se ha hallado también en el extremo S. de la isla de Luzón, provincia de Albay. En la visita de Gatbó, perteneciente al pueblo de Bacón, y á una milla del pequeño puerto de Lugod, se ha descubierto una gran capa casi vertical, con un espesor variable de 4 á 8 metros. Ensayado el mineral extraído en explotación superficial (que, por consiguiente, iba muy cargado de impurezas), ha resultado superior al de Australia, que es el que se consume en aquellas latitudes, por tener menos betún y ensuciar, por tanto, menos los tubos de las calderas.

Los trabajos emprendidos demuestran que á medida que se profundiza, aumenta la consistencia y pureza del carbón. La dirección de las capas carboníferas en Gatbó, relacionada con las que tienen las descubiertas en Batán y Caramoán del Norte y las de la visita de Loquilocón, en Sámar, al S., hacen presumir que todos estos afloramientos corresponden á una sola y poderosa cuenca de gran extensión.

En la costa oriental de la isla de Negros, existen afloramientos que se hallan en relación con los criaderos de Cebú, pero con la diferencia notable de presentarse en mejores condiciones para la explotación, por la proximidad de los criaderos al mar y la diferencia de nivel en ellos, que permiten los desagües naturales y hacen, por tanto, menos costosa y difícil su explotación.

En la provincia de Tayabas, isla de Luzón, en la pequeña isla Semezaza, al S. de Mindoro, y en Surigao, al N. de la isla de Mindanao, se han descubierto varios afloramientos de carbón mineral.

Alguna vez se han emprendido grandes labores, como las que llevaron á cabo D. Diego de la Viña y los Sres. Rojas hermanos, en los criaderos de Guila-Guila, Alpaco y Uling, con éxito desgraciado por cierto. Se explica esto por desaciertos cometidos en la explotación. Se abrieron caminos desde los afloramientos carboníferos al mar; se levantaron edificios para depósitos y talleres; se construyeron muelles para el embarque de carbones; se adquirió abundante material de transporte y se gastaron sumas enormes en todo, menos en las labores subterráneas preparatorias, de que dependía la utilidad de todas las otras. Por consecuencia de esto,

el capital se gastó sin provecho, no hubo ingresos, cundió el desaliento y concluyeron las empresas dejando vírgenes los criaderos y un funesto precedente que desanimará á los capitalistas para en adelante.

Necesidad de un nuevo arsenal.

Por Real decreto de 15 de Diciembre, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, se declaró puerto militar el de Subig en la isla de Luzón, encargando á los ministros de la Guerra y de Marina que tomasen las medidas oportunas para hacer efectiva esta declaración, y al de Ultramar que dictara las órdenes para la unión telegráfica de Subig y del punto elegido para el establecimiento del arsenal marítimo con la red telegráfica de la isla de Luzón, así como para poner en comunicación con las carreteras generales de la isla el mencionado puerto militar.

Considerando la urgente necesidad de atender á su inmediata y provisional defensa, así para poner á cubierto las fuerzas navales del Estado como los intereses de la Marina mercante, se autorizó por otro decreto de la misma fecha al ministro de Marina para establecer, por medio de torpedos, la defensa de las bocas del expresado puerto, colocando en tierra las baterías indispensables para protegerlos, así como para disponer los trabajos necesarios para la instalación del arsenal.

La avería ocurrida recientemente al crucero *Velasco* ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar á cabo la construcción de dicho arsenal en plazo brevísimo. Por falta de diques para buques de cierto bordo en el archipiélago filipino, tendrá que ir á Hong-Kong ó Wampoa (Cantón) á reparar su avería. Pues bien, como según los principios que se consignaron en la sentencia del Tribunal arbitral de Ginebra, constituido conforme el tratado de Washington para resolver la cuestión del *Alabama*, y que son generalmente aceptados, los Estados neutrales deben abstenerse de prestar auxilios militares á los beligerantes, estando obligados á impedir por todos los medios que estén á su alcance que en sus puertos ó en sus aguas territoriales se construyan, armen, equipen ó reparen buques destinados á la guerra; en caso de ocurrir una colisión, no podrian utilizarse estos diques, bastando pequeñas averías que por la naturaleza del fondo de aquellos mares son tan frecuentes, para inutilizar los barcos de combate; mientras no haya en nuestro territorio un dique para toda clase de reparaciones.

Por eso, es de una importancia capital y de una urgencia extrema, que si por el cambio de condiciones del arsenal de Cavite no puede este habilitarse convenientemente para el fin indicado, quede dis-

puesto en breve plazo el nuevo arsenal próximo al puerto de Subig.

Exposición de Filipinas.

El «Consejo general de Filipinas y de las posesiones del Golfo de Guinea,» establecido en el Ministerio de Ultramar y presidido por el Sr. Balaguer, ha principiado á estudiar los medios de encauzar hácia aquel archipiélago capitales y brazos para fomentar el desarrollo de su riqueza y fortificar los lazos que lo unen á la madre patria. Al efecto, ha acordado y propuesto al Gobierno las medidas siguientes:

«1.^a Dividir el mencionado Consejo en diferentes secciones, determinando los asuntos y el modo de funcionar de cada una, á fin de poder resolver mejor y con más prontitud y acierto las cuestiones de su cometido.

»2.^a Crear una comisión de propaganda, dentro del mismo Consejo, dirigida por el presidente del mismo, que tenga por objeto difundir, por medio de publicaciones, el conocimiento del territorio filipino, sus producciones, su estadística, sus usos, sus costumbres, su riqueza, etc., y procurar por tal manera que la emigración de nuestros compatriotas se dirija hacia allá, en vez de hacerlo á naciones extrañas como sucede ahora.

»Y 3.^a Abrir en Madrid una exposición general de objetos y productos peculiares de nuestras posesiones del extremo Oriente, en la cual se presenten, dándose á conocer extensamente, todos los ramos agrícolas é industriales y cuanto se refiere á la geografía, historia y estadística, costumbres y elementos característicos y propios de aquellas apartadas regiones.»

El Consejo espera lograr con esto, entre otros resultados, el de despertar la iniciativa privada y aumentar las relaciones comerciales, científicas, literarias y demás de España con aquella importante colonia.

El Gobierno ha aprobado el pensamiento del Consejo. Se cree que la Exposición podrá abrirse al público en el próximo mes de Mayo.

Representación política de Filipinas.

Ocupándose un periódico en la necesidad de estrechar los vínculos que unen á España con el archipiélago filipino, á fin de asegurar su unión por medios más robustos que los nacidos del valor militar de nuestros soldados y marinos, recomienda «el restablecimiento de aquellos principios de la Constitución de 1812 en que se declaraba que la nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios, que por igual disfrutan

del derecho de representación en las Cortes. Estos principios, que subsistieron aun en el Estamento, y que sólo se desvirtuaron á impulso de extrañas ideas al confeccionar la Constitución de 1837, vuelven á recobrar paulatinamente su natural prestigio; y ahora, cuando está bien demostrada y patente la conveniencia de la representación de las provincias americanas,—ocasión, y ocasión propicia se presenta para hacer extensivo ese derecho á las asiáticas; con lo cual, aparte de las ventajas que para el bienestar de aquellas provincias han de tener los especiales conocimientos de sus representantes, se conseguirá anudar más y más los lazos que á nosotros las unen, haciendo así por completo imposible toda tentativa para arrancárnoslas.»

Sin discutir acerca de la conveniencia ó de la justicia de lo que se propone, tenemos por mucho más eficaz el planteamiento del acuerdo votado por el Congreso Español de Geografía colonial y mercantil de 1883: «urge reformar de un modo radical el sistema entero de gobierno y administración de Filipinas, en el sentido de la más amplia descentralización, asimilándolo casi en absoluto al que rige en la Península, y abandonando á sus pobladores la mayor suma de libertades que sea compatible con la seguridad del archipiélago y de la unidad nacional.»

En 1877 existía disenso entre el Gobernador general de Filipinas (Sr. Malcampo), que estaba por la ocupación de Borneo, y el Ministro de Estado (Sr. Calderón Collantes), que optó por abandonar los derechos de España sobre el NO. de aquella isla. En 1884 solicitaron los carolinos el establecimiento de una autoridad española en su archipiélago; y el Gobernador general de Filipinas (Sr. Jovellar) no pudo acceder desde luego á esta solicitud por la necesidad de pedir autorización al Gobierno central, perdiéndose un año en instruir el indispensable expediente. Si en Filipinas hubiera existido el régimen autonómico que tan acertadamente recomendó el Congreso Geográfico de Madrid, ni Borneo se habría perdido para España, ni habría surgido la cuestión pavorosísima de las Carolinas, que nos ha colocado á dos dedos del abismo.

Á este propósito, recordamos haber leído en los periódicos de Madrid, en los primeros días de este mes, una nota, con todos los caracteres de oficiosa, relacionada con la cuestión internacional últimamente nombrada, y que decía así: «En algunos círculos ministeriales se decía que el Gobierno se lamenta de tener que detallar demasiado las órdenes telegráficamente comunicadas al capitán general de Filipinas. El Gobierno estima que en casos excepcionales y de urgencia, las autoridades superiores de una colonia deben evitar consultas, afrontando con resolución la responsabilidad

de la iniciativa y del acuerdo, única manera de imprimir unidad y energía á la dirección de la política y á la organización de los elementos que pueden ser utilizados. En la cuestión que hoy domina la atención pública, los ministros juzgan de todo punto indispensable la actividad, la iniciativa y desenvolvimiento del plan que los sucesos exijan por parte de la autoridad superior del archipiélago filipino.» ¿Qué mejor argumento contra esa absurda centralización colonial, de cuyos amargos frutos somos ejemplo vivo para todas las naciones?

LAS FORTIFICACIONES DEL ESTRECHO.

La posibilidad de una guerra y la consideración del papel importante que en tal caso podría desempeñar Ceuta, ha llevado la atención pública á considerar la situación militar de esta plaza, de que da cuenta *El Eco de Ceuta*.

Hay concedida autorización para construir un puerto militar de refugio, y se han enviado varios cañones de artillería moderna, especialmente cuatro magníficas piezas de gran calibre. Pero las obras del puerto, dotadas mezquinamente, se llevan á cabo por procedimientos primitivos y adelantan de un modo insensible, y la artillería está colocada en el parque por falta de baterías donde pueda ser emplazada. Hace un año que se remitieron los cañones Krup de grueso calibre, y hasta ahora sólo uno está colocado en la batería de Torre Mocha. Los demás están sobre calzos y cubiertos con lona embreada.

Hace ya algunos años que un ilustrado escritor militar, el Sr. D. José de Navarrete (1), expuso las medidas que, á su juicio, debieran tomarse para fortificar y artillar convenientemente las costas del Estrecho, á fin de poner nuestras plazas en disposición de batir las fortificaciones y la población de Gibraltar, anular para la escuadra enemiga la bahía de Algeciras y principalmente los fondeaderos de Gibraltar, y de Puente Mayorga é impedir el paso por el Estrecho de los buques mercantes ó de guerra que, procedentes del Océano, conduzcan tropas, víveres, pertrechos de guerra ó carbón con destino á una escuadra enemiga del Mediterráneo.

Para satisfacer estos objetivos, se necesita en primer lugar:

1.º Fortificar y artillar Sierra Carbonera, desde la cual se descubre y se domina á 6.000 m. de distancia la plaza de Gibraltar.

(1) *Las llaves del Estrecho*. Madrid, 1882.

2.º Fortificar y artillar las colinas que convenga de la costa de Algeciras, con objeto de dirigir nuestros fuegos curvos á los citados fondeaderos y rasantes á la plaza y á los buques que se pongan á distancia de tiro aprovechable.

3.º Construir puertos militares en Tarifa y en Ceuta, y fortificar y artillar estas plazas, para que en aquellos, y al amparo de las baterías, fondeen los buques de nuestra escuadra y los corsarios que han de dar caza á todo barco enemigo que no vaya escoltado por fuerzas muy superiores.

El general López Domínguez, que ha tratado también este grave problema, en una carta inserta en el libro antes citado, considera muy urgente que se continúe y concluya pronto la completa fortificación de Tarifa con la isla de las Palomas, y el establecimiento de un puerto militar en su hoy abierta bahía, así como proveer abundantemente sus parques con elementos de defensa. El cerro del Chamorro y cuantas alturas avanzan hacia Algeciras, propone que sean estudiados para el establecimiento de un campo atrincherado con fuertes de tierra, por si hubiera que acumular fuerzas en aquella parte de nuestro territorio.

En cuanto á Algeciras y su campo, que se encuentran hoy bajo los fuegos de las baterías de Gibraltar, el escritor á quien nos venimos refiriendo piensa, como el Sr. Navarrete, que no hay que convertirla en plaza de guerra permanentemente fortificada, pero sí establecer en las alturas más próximas y adecuadas de la costa algunas baterías de gran alcance que imposibiliten la entrada y el abrigo de escuadras enemigas en la ensenada de Algeciras.

En cuanto á Ceuta, se considera necesaria la fortificación del castillo del Hacho y del monte en que se asienta, y así como en Tarifa, conviene ejecutar los trabajos de fortificación, puerto y dotación de los parques. El recinto de la plaza es preciso mejorarlo, artillararlo y conservarlo convenientemente. La construcción de algunos fuertes en las alturas del Otero y otros que formen una segunda línea de la avanzada sobre Sierra Bullones, y sobre todo, de un gran fuerte sobre la altura más dominante de la bahía de Benzú, que dirija los proyectiles de la artillería moderna en su máximo alcance sobre el Estrecho, y cuyos tiros, cruzados con los de los cañones de Tarifa, causen el mayor daño posible á las escuadras enemigas que maniobren en aquellas aguas, generalmente con mucha mar y mucho viento, y protejan á los barcos amigos, sería convenientísima.

Exige la opinión imperiosamente que de todos estos estudios, así como de los muy importantes sobre fortificación de la Junta especial de generales nombrada para estudiar este problema, se saque partido

para ponernos en condiciones de sostener con eficacia nuestra dignidad y nuestros derechos.

LA CUESTIÓN DE LAS CAROLINAS.

Primeras notas diplomáticas.

San Ildefonso 12 de Agosto de 1885.

Excmo. señor:

El ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Alemania en esta corte, señor conde de Solms, me dirige, con fecha de ayer, por encargo de su Gobierno, una nota en la cual me manifiesta que S. M. el Emperador de Alemania ha dado su autorización para que las islas Palaos, así como las Carolinas, en las cuales algunos súbditos alemanes han fundado, desde hace ya bastante tiempo, factorías, y adquirido terrenos en virtud de contratos de compra celebrados con los indígenas, sean puestas, accediendo á los deseos repetidamente expresados por tales súbditos alemanes, bajo el protectorado de Alemania, salvo los derechos bien fundados de tercero, que el Gobierno imperial, como ya lo ha verificado en todas las adquisiciones análogas de territorio sin dueño, examinará y respetará. Me anuncia igualmente el representante de Alemania en su nota, que los buques de la Marina imperial han recibido la orden de arbolar el pabellón alemán en las islas de que se trata, en señal de toma de posesión.

En vista de esta notificación, es para mí un deber imprescindible, como lo fué durante la entrevista confidencial del día 6 del corriente, en que el señor conde de Solms me anunció verbalmente el envío de su comunicación oficial, manifestar de la manera más solemne y explícita el sentimiento con que el Gobierno de S. M. recibe la inesperada noticia de la declaración del protectorado de Alemania sobre las islas Carolinas y Palaos, que de tan antiguos tiempos pertenecen á España, sin que las discusiones entabladas con el Gobierno español por los de Alemania y la Gran Bretaña en determinadas ocasiones, bastasen á menoscabar nuestra soberanía, que, por el contrario, corroboraban y sancionaban, y en donde el Gobierno de S. M. tiene realizados tantos actos de soberanía con anterioridad á la declaración del protectorado alemán; no siendo desconocida para el Gobierno del Emperador, como he podido deducir de las palabras de su representante en la entrevista confidencial del día 6, á que antes aludo, la última visita oficial del crucero español *Velasco* á aquellas islas, de que la prensa de Manila ha dado cuenta, y durante la cual el comandante del mismo realizó actos solemnes en nombre de S. M. Don Alfonso XII, expresamente reconocido

como soberano por los régulos de aquellas islas, habiendo sido consecuencia de esta visita oficial la salida de Filipinas de una importante expedición á bordo de dos buques, conduciendo autoridades civiles y militares, misioneros, fuerza armada y todo lo necesario para el más completo ejercicio de nuestra soberanía.

El Gobierno de S. M. no puede menos de protestar, por tanto, formalmente, contra todo acto realizado con desconocimiento de la soberanía de España, de igual modo que contra el supuesto principio, que en la nota del representante de Alemania se consigna, de considerar las islas Carolinas y Palaos como «territorios sin dueño,» no teniendo en cuenta nuestros firmes y legítimos derechos.

No pudiendo dejar pasar estos primeros momentos sin la necesaria protesta, me apresuro á contestar en esta forma á la citada nota de fecha de ayer, sin entrar ahora en la detenida enumeración de los títulos y razones de todo género que abonan y sustentan la soberanía de España; tarea que el Gobierno de S. M. llevará también á cabo inmediatamente para demostrar con evidencia al de Alemania la justicia de su causa, persuadido de que el Gobierno del Emperador, fiel intérprete de los sentimientos amistosos de éste y de la nación alemana hacia el monarca y la nación española, dejará sin efecto un acto que evidentemente lesiona nuestros justos derechos é intereses.

Sírvase V. E. dar lectura y dejar copia de la presente comunicación á ese señor ministro de Negocios extranjeros.

De real orden, etc.—Dios, etc.—(J. ELDUAYEN).

*
*

Varzin, Agosto 31, 1885.

El 19 del corriente, el conde de Benomar se presentó en el Ministerio de Negocios extranjeros y leyó y dejó copia de la nota del Gobierno español relativa á la cuestion de las islas Carolinas y Palaos. En esta nota, el Gobierno español protesta contra el proceder de Alemania en aquellas islas y las reclama como territorio de España. Se reserva aducir pruebas de la soberanía española en dichas islas Carolinas y Palaos, y expresa la convicción de que el Gobierno imperial renunciará á ejecutar un acto que ha de perjudicar los intereses de España.

En la creencia de que no tuviesen dueño las antes mencionadas islas, un gran número de casas de comercio alemanas se ha ido estableciendo en ellas durante los últimos años. Pero no hubiera sucedido así, si las expresadas islas formaran parte de las posesiones coloniales de España, en atención á que en tales posesiones el comercio extranjero tiene

que luchar con dificultades que impiden la existencia de los establecimientos mercantiles.

En demanda de la proteccion del Imperio para las islas Carolinas, se han hecho repetidas instancias al Gobierno imperial por súbditos suyos residentes en ellas, los cuales, á fuerza de perseverante trabajo y grandes expensas pecuniarias, y no sin peligro de la vida, han puesto las islas en comunicacion con el mundo exterior. Seguramente no habrian hecho tales instancias, ni se hubieran siquiera fijado en las islas, si hubieran podido creer en la posibilidad de que fueran reclamadas como posesión española y puestas, por tanto, algún día bajo la administración colonial de España.

En relación con estos propósitos, se ha demostrado oficialmente que, aparte los intereses alemanes, que son los preponderantes en las regiones de que se trata, sólo los hay ingleses, pero ninguno español.

El Gobierno imperial habria rechazado inmediatamente las proposiciones de sus súbditos, si hubiera podido pensar que España tuviera derechos á la posesión de aquellas islas, ó que por lo menos manifestara pretensiones en tal sentido. Pero no habia ningún fundamento para justificar semejante suposición. No existía en las islas ningún signo material que indicase que una nación extranjera ejerciese en ellas derechos de soberanía; hasta el año presente ninguna nación ha ejercido allí ni ha reivindicado el ejercicio de los derechos de soberanía.»

A continuación se recuerda la actitud del cónsul de España en Hong-Kong en 1874, que sostuvo los derechos de España en las islas Carolinas, y las notas de Alemania é Inglaterra de 1875 protestando de tal pretensión.

La nota añade:

«Si el Gobierno español creía tener derechos de soberanía sobre las islas, debió darlos á conocer (en 1875) en presencia de los dos únicos Gobiernos interesados.

Pero el Gobierno español se hizo cargo de las protestas hechas, y no las contestó, porque reconoció el fundamento de ellas, y que nada tenia que responder para refutarlas. De entonces acá, no ha dado un solo paso para demostrar que España haya tenido intención de adquirir derechos de soberanía ó de ocupar las islas fundando en ellas establecimientos comerciales ó de otra clase.

El Gobierno imperial no ha recibido tampoco la notificación oficial de la toma de posesión efectiva de las islas, como debió hacerse conforme á las tradiciones y á lo estipulado por las potencias en la última Conferencia de Berlin. Por consiguiente, el Gobierno imperial estaba en su derecho considerando las Carolinas como independientes, ó como no

pertenecientes á dueño alguno, según las ideas admitidas en Europa, y obró con la más perfecta buena fe cuando dió la orden de poner bajo la protección del imperio los establecimientos comerciales alemanes que allí existiesen, como hubiera podido hacerlo en cualquier otro territorio sin dueño.

En cuanto este paso pueda ser contrario á los derechos bien fundados de otra potencia, el Gobierno imperial se ha mostrado siempre dispuesto, y lo está todavía, á respetarlos. Está, pues, dispuesto á examinar las pretensiones de España y hacerlas objeto de negociaciones amistosas.

Al efecto, espera que se le comuniquen los títulos de propiedad de España. Y si las negociaciones amistosas no bastasen para llegar á una inteligencia, el Gobierno imperial estaría dispuesto á confiar la decisión del punto de derecho al arbitraje de una potencia amiga de las dos partes interesadas. La cuestión de determinar cuál de las dos potencias tendrá el derecho de ejercer soberanía sobre las Carolinas, no tiene bastante importancia para que el Gobierno imperial se aparte de las conciliadoras tradiciones de su política, que ha sido particularmente amistosa para España.

Sírvase V. E. hacer conocer esta comunicación al marqués del Pazo de la Merced, ministro de Estado, dándole copia.—(DE BISMARCK.)

Hechos referidos por el Sr. Romero.

Un redactor de *El Resumen* ha celebrado con el teniente de navío Sr. Romero, segundo comandante de la expedición española que visitó hace pocos meses las Carolinas, una conferencia, en que se han hecho revelaciones y declaraciones de interés para el litigio que se ventila. Del relato de *El Resumen*, extractamos á continuación lo más importante.

Tiene la palabra el Sr. Romero, y dice:

—«Hay en las Carolinas dos casas de comercio hamburguesas, otra de un irlandés, el *captain* O'Keef, y la cuarta de un americano, el *captain* Holkomb. Estos comerciantes estaban y están en constante y mutua competencia, sufriendo todos grandes perjuicios de parte del *captain* O'Keef, hombre turbulento y aventurero, que ejerce gran influencia entre los naturales del territorio.

Sucedió una vez que habiendo salido de excursión comercial uno de los dependientes de la casa hamburguesa que regenta el *captain* Spiers, varios indígenas se apoderaron de él, y después de robarle los efectos que para el cambio llevaba en su embarcación, trataron de ahogarle.

Creyéndole muerto, los indígenas le abandonaron; pero, afortunadamente, no era así: aunque en bastante mal estado, el dependiente pudo volver á

la bahía de Tohm (en el puerto de Yap), y dió cuenta á los residentes de lo que le había ocurrido. Estos atribuyeron el atentado á sugerencias de O'Keef; creencia en que se afirmaron al ver que se negaba á formar parte de la expedición armada que se organizó para ir en represalias del acto vandálico de los indígenas.

Aquella se efectuó, cambiándose algunos tiros, de los que el *captain* Holkomb recibió uno en una pierna; por fin, se consiguió que el rey del pueblo á que pertenecían los que habían intentado asesinar al dependiente hamburgués, entregase los culpables, los cuales purgaron su delito con sendas palizas.

Estas y otras ocurrencias, siempre atribuidas á O'Keef, movieron á los residentes á pedir al Gobierno inglés que castigase á éste su peligroso súbdito; y, en efecto, con dicho fin llegó á aquellas aguas la corbeta de la marina real inglesa *Spiegle*, llevando á bordo un juez especial para hacer la oportuna información. Pero O'Keef no se dormía, y tales trazas se dió, que no solamente el juez declaró su inculpaibilidad, sino que, además, castigó á alguno de sus súbditos ingleses que se habían querellado. También intentó ejercer sus funciones con el *captain* Holkomb, no sólo por haber sido el jefe de la expedición que se había tomado justicia por su mano, sino también por virtud de la acusación que se le hacía, de haber ahorcado á dos carolinos, uno de los cuales era nada menos que *fetiche* (gran sacerdote) del pueblo de Ruli, ejecuciones que Holkomb ordenó, tomando por pretexto que habían efectuado un robo en su establecimiento.

El *captain* Holkomb se defendió enérgicamente, alegando que en las islas Carolinas no podían ejercer jurisdicción más que los españoles; y que si por entonces estaba dicho territorio huérfano de gobierno, los jueces ingleses podrían castigar á sus súbditos, pero no á él, que era americano.

El capitán de la *Spiegle* no se atrevió, en vista de la actitud de Holkomb, á hacer efectiva la sentencia; pero le previno que salía para Hong-Kong á recibir instrucciones de su Gobierno, y que volvería para obrar conforme á ellas.

Entonces, el capitán americano, temiendo que al regreso de la *Spiegle* pudiera perjudicarlo, concibió el proyecto de avisar á las autoridades de Manila, á fin de que, puesto que aquellos territorios pertenecían á España, estableciese un gobierno en Yap que protegiera á todos contra las depredaciones de propios y extraños.

Al efecto, púsose de acuerdo con los residentes extranjeros, y por ende, con los alemanes, quienes, si bien no firmaron la solicitud hecha al capitán general de Filipinas, me consta que aprobaron la idea; y es más: ayudaron á conquistar el ánimo de los jefes carolinos para que suscribieran la petición á España.

He de advertir que aquellos indígenas, desde mucho tiempo atrás, venían haciendo muy vivas gestiones para que estableciera España un gobierno en las Carolinas, que los amparase contra las rapiñas de los europeos. Creo asimismo oportuno decir á V. que en la capital de las Marianas existe toda una colonia de carolinos; de suerte que, lejos de ser para ellos desconocida nuestra soberanía sobre las islas de su naturaleza, tienen de ella conocimiento perfecto.

Por lo demás, insisto sobre la aprobación que los súbditos alemanes dieron á la idea del *captain* Holkomb, con tanto más motivo, cuanto que durante mi permanencia en Yap tuve ocasión de tratarlos á todos, y aun de contraer sincera amistad con algunos de ellos, que me expresaron su deseo de ver pronto allí establecido un gobierno regular, y hasta se congratularon mucho de que yo fuera el presunto gobernador.

No creo que me desmientan, entre otros que pudiera citar, Mr. Friedlander, agente principal en Yap de la casa Herthein et C.^o de Hamburgo, y Mr. Spiers, jefe de la casa Handles and Plantagend, también de Hamburgo, los cuales me prometieron ayudarme eficazmente, en cuanto de su parte estuviera, para nuestra instalación.

La solicitud en que se pedía al capitán general de Filipinas el establecimiento de un gobierno en Yap, la llevó á Manila el pailebot *Bartola*, propiedad del *captain* Holkomb.

Creo que el general Jovellar dió por telégrafo cuenta al Gobierno de la petición de las Carolinas; pero este, aun aprobando en principio la ocupación de las mencionadas islas, parece que pidió más amplias explicaciones antes de adoptar una resolución definitiva. El capitán general, no obstante, creyendo tal vez que esta dilación podría resultar inconveniente para nuestros intereses, ó bien creyendo solamente que era oportuno aprovechar el interregno para hacer una exploración que facilitara el futuro establecimiento, decidió enviar á las Carolinas el crucero *Velasco*, con objeto de que visitara la isla de Yap y el grupo de las Palaos.

Desde el primer momento de nuestra llegada á las Carolinas, fuimos perfectamente recibidos por los naturales, quienes á porfía nos obsequiaban y agasajaban.

El tiempo de que disponíamos para exploración y estudio, era relativamente pequeño. Muchas de las noticias que constan en la Memoria del Sr. Butrón, comandante del *Velasco*, nos ayudaron á adquirir las los mismos residentes alemanes.

Pero el principal y más extraordinario auxilio lo recibimos de la señora de Holkomb (doña Bartola), cuya señora, durante nuestra permanencia en aquellos territorios, no descansó un solo momento. Es

natural de las Marianas, y por lo tanto, española. Ausente su marido, supo suplirle de una manera que nunca le agradeceremos bastante. Citaré el hecho de que, habiendo gran escasez de agua en aquella época y necesitando reponer la aguada del buque, se ofreció á servir de práctico y estuvo un día entero, desde las seis de la mañana á las ocho de la noche, dirigiendo el acarreo desde un manantial que estaba muy internado en la costa, hasta los botes que aguardaban en la playa. Además de darnos, como ya he indicado antes, las mejores y más exactas noticias, nos ayudó á ponernos en comunicación con los indígenas, cuyo idioma, lo mismo que todos los que se hablan en la Micronesia y la mayor parte de los europeos, conoce á la perfección.

De Yap fuimos á Koror (Palaos), de donde es rey Abadul ó Abbathule.

Sabedor allí el rey del Norte de *Babelzoap* (Araclao), de nuestra llegada á los dominios de Abadul, nos envió á su hermano y á su hijo, provistos de regalos para hacer un acto de acatamiento al rey de España. Pero Abadul no se anduvo con chiquitas, y no sólo prendió á los emisarios, sino que, además, nos envió como suyos los regalos de Araclao.

Cuando esto llegó á nuestro conocimiento, fui comisionado por el comandante del *Velasco* para tratar con Abadul la libertad de los prisioneros, lo cual conseguí, no sin esfuerzos; pero, además, entablé negociaciones para hacer la paz entre ambos antiguos contendientes.

Obligué á Abadul á presentarse á bordo del *Velasco* al día siguiente, llevando á los embajadores de Araclao, y allí se escribió el tratado de paz, que firmaron los reyes, el comandante y el súbdito inglés Mr. Gibbon, que nos sirvió de intérprete.

En el acta ó tratado, que yo redacté, se habla una y otra vez de la indiscutible soberanía del rey de España en aquellos territorios, como habrá podido verse aquí, puesto que lo han publicado algunos periódicos de esta corte. Abadul y Araclao recibieron, además, nuestras banderas de guerra, con encargo de mantenerlas izadas y orden de avisar si alguien las arriaba ó sustituía.»

Interrogado el teniente Sr. Romero sobre la conveniencia de la ocupación de Yap y de las Palaos, dice:

—«Creo que nos conviene en gran manera la ocupación de las Carolinas occidentales y centrales; porque el grupo de las primeras se interpone entre las Filipinas y las Marianas, y éstas y las Carolinas centrales nos cerrarían, en caso de poseerlas otra nación, el camino del Pacífico.

Lo mismo digo respecto á las Palaos, porque si bien tienen malos puertos, en cambio se hallan muy próximas á Mindanao, su posición es excelente

para amenazar este punto, y aun al mar de las Célebes y á nuestras posesiones de Táni-Táui y Joló.

Pero ocupar los grupos de Marshall y Gilbert, que están á más de 3.000 millas de Manila, que no tienen isla alguna importante, que nos ofrecen poquisimo producto é inmenso gasto, y que por otra parte no amenazan en absoluto nuestras posesiones, en mi pobre juicio no sería conveniente, porque ni aun siquiera puede perjudicarnos el que las ocupe otra nación.»

* * *

Hé aquí el texto del tratado á que antes se hace referencia:

«En el nombre de Dios Todopoderoso, y en el de D. Alfonso XII, rey de España.—Reunidos en la cámara del señor comandante del crucero *Velasco* los abajo firmados, Abadul, rey de Koror, y Ere-Klso, hermano de Araclay, rey de Artingol, al que con plenos poderes representa; reconociendo solemnemente la protección del rey D. Alfonso XII, cuya indiscutible soberanía sobre las Carolinas y Palaos reconocen ante el señor comandante del dicho crucero *Velasco*, representante de S. M. C., para asegurar la paz entre Abadul, rey de Koror, y Araclay, rey de Artingol, cambiando de este modo en fraternal y duradera amistad la tregua que ambos reyes deben á los buenos oficios del señor comandante del buque de S. M. B. *Spiegle*; cediendo á las razones y acomodamientos de dicho representante, los reyes susodichos juraron vivir en paz fraternal y duradera desde el momento de firmar esta acta triplicada; atrayendo sobre sí el desagrado de S. M. el rey D. Alfonso XII, cualquiera de ellos que, olvidando lo jurado, rompiera la paz firmada.

Leida solemnemente la presente acta ante las partes contratantes y á presencia de los oficiales de este buque, sirviendo de intérprete el súbdito inglés Mr. James Gibbon, juraron atenerse á su espíritu y á su letra y firmaron á continuación.—A bordo, Koror, 19 de Marzo de 1885 años.—Abadul, rey de Koror.—Hay una señal de cruz.—Araclay, rey de Artingol.—P. P. Ere-Klso.—Hay una señal de cruz.—El comandante del crucero *Velasco*, Emilio José Butrón.—Intérprete J. S. Gibbon.»

Otro hecho significativo.

El día 12 de este mes publicaron los periódicos de Madrid un telegrama de Alemania, concebido en los siguientes términos: «La *Germania* de Berlín hace varios razonamientos en demostración del derecho que España tiene á las Carolinas. Entre otros documentos, cita una representación del clero de

Manila, dirigida al Papa en 1881, solicitando el envío de misioneros alemanes á las islas Carolinas, cuya petición negó el Pontífice, considerando las referidas islas como posesiones españolas.»

Estaban seguramente trocadas las especies en el artículo del diario alemán, y se conforma más con los hechos la versión de *Il Secolo*, de Milán: «Hace cuatro años, una misión alemana del Sagrado Corazón de Jesús fué designada por la Propaganda para ejercer la obra de proselitismo en el Archipiélago de las Carolinas. Llegada á Manila, la misión alemana fué recibida por los frailes españoles, quienes expresaron su asombro de que la Propaganda enviase misioneros alemanes á un territorio que pertenecía á España. Por consecuencia de representaciones hechas con este motivo á Roma, la Propaganda dió orden á la misión alemana de no dirigirse á las Carolinas. Fué enviada á Nueva Guinea.»

Nuevos títulos de derecho, alegados por «El Imparcial.»

Juzgamos digno de figurar en esta reseña el siguiente artículo que publicó *El Imparcial* el día 9 de este mes.

«El Gobierno, en las notas oficiosas entregadas á la prensa, se manifiesta esperanzado de alcanzar una solución pacífica en la cuestión de las Carolinas, partiendo de la base de que Alemania reconocerá como buena la ocupación de la isla de Yap hecha por el *San Quintín* y el *Manila*, lo cual equivale á reconocer el derecho de España como partiendo de un acto de posesión reciente, en armonía con los principios de derecho internacional establecidos por el príncipe de Bismarck.

Desde el momento en que el Gobierno acepta como punto de partida la última expedición de la marina española, se corre el grave riesgo de dejar á merced del primer ocupante territorios importantísimos de nuestras posesiones, defiriendo á la extraña pretensión de la diplomacia alemana de no reconocer soberanía allí donde no existe una representación oficial y un complicado organismo administrativo.

Ceder á semejantes exigencias tratándose de colonias como las de Asia y de Oceanía, implicaría en nuestra diplomacia censurable falta de previsión, pues tácitamente daría por admitida notificación de desahucio allí donde el funcionario oficial no tuviera permanente residencia.

Los fundamentos del derecho internacional público no están sujetos á las alteraciones caprichosas de la codicia de los poderosos; si lo estuvieran, la vida ordenada de las naciones modernas sería punto menos que imposible, y las rectificaciones territoriales constituirían un estado permanente, sin ne-

cesidad de interrumpir las amistosas relaciones de los pueblos.

Puesto que la cuestión de las Carolinas se quiere mantener dentro de la esfera del derecho, aquilantando títulos y reanimando actos que impliquen la posesión para España de aquellos territorios, y puesto que la prensa alemana persiste en discutir los títulos ya alegados, vamos á aducir hoy otros nuevos, que tal vez desconoce la prensa de Berlín, y que no dan lugar á dudar de que la soberanía de nuestra patria se viene ejerciendo de una manera permanente y manifestándose por actos de jurisdicción en los archipiélagos Filipino, Joloano, de las Palaos, Carolinas y Marianas.

* * *

«No insistiremos en que desde el momento en que la bandera española ondeó sobre territorios hasta entonces ignorados de los europeos, surgió la soberanía de la nación descubridora, y como ninguna otra con mejor derecho formuló protesta contra el acto, éste recibió su sanción, y las leyes internacionales consideraron como pleno y perfecto el dominio español, sin que en el transcurso de los siglos fuese puesto en duda hasta la nota mancomunada de ingleses y alemanes de 1875, que ni alteró ni podía alterar las condiciones posesorias de España.

Tenemos, pues, que, en su origen, la adquisición estuvo ajustada á una de las formas universales de adquirir, pues nadie puede alegar el derecho que arranca del descubrimiento, el cual, tratándose del internacional, equivale al privado del hallazgo.

Posteriormente, cuando el Gobierno, en representación del Estado, dictó disposiciones para organizar y regular la vida de las colonias, formóse una compilación legal que constituye un monumento de nuestra legislación, conocida con el nombre de Leyes de Indias, leyes promulgadas solemnemente, públicamente conocidas, que instituyeron un estado de derecho, al cual quedaban sujetos los intereses, no sólo de los indígenas y peninsulares, sino de los extranjeros dedicados á la explotación de la tierra ó al ejercicio del tráfico.

En esas Leyes de Indias se reconoce representación oficial á las misiones, las cuales, al mismo tiempo que propagaban entre las tribus indias el catolicismo, iban garantidas por la representación oficial, siendo el convento edificio del Estado y la comunidad corporación político-religiosa, que, á falta de otras autoridades, llevaba donde quiera que se establecía la acción eficaz de la metrópoli.

Teniendo la misión este carácter con arreglo al derecho vigente en aquellas colonias, y estando demostrada la existencia de las mismas en diferentes épocas en el Archipiélago de Carolinas y Palaos,

resulta que, á más del descubrimiento, la acción de España se ha ejercitado solemnemente sin encontrar en su ejercicio obstáculo alguno ni reclamación extraña.

* * *

«No son los que dejamos apuntados los únicos títulos que abonan nuestro derecho: si este hubiera menester mayores comprobantes, aún puede alegarse otro testimonio fehaciente, el del protectorado, y otra manifestación constante de soberanía, la jurisdicción.

El protectorado se acredita y consta por el acta levantada á presencia de los mandarines de la isla de Yap, á bordo del crucero de guerra *Velasco*, en la cual, los naturales, en uso de un derecho perfecto, acatan y reconocen la soberanía de España, sometiéndose al protectorado de S. M. como representante de la nación, protectorado reconocido y aceptado en forma solemne y con arreglo á las instrucciones que para estos casos establece el derecho internacional.

La jurisdicción de marina viene ejerciéndose desde el tiempo del descubrimiento en las diferentes islas que constituyen nuestras colonias. Repetidas veces se han castigado, previa la formación de causa, actos de piratería llevados á cabo en las costas de las Carolinas y de las Palaos, quedando los naturales que los cometieron bajo la sanción de las leyes españolas y á disposición de los tribunales de marina.

Para que no pueda alegarse por otros Estados el desconocimiento del ejercicio de esta jurisdicción, recordaremos que en las diferentes expediciones armadas dirigidas contra Joló, se dictaron bandos considerando como reos de contrabando de guerra á los marinos mercantes que se apresaran en las aguas jurisdiccionales de las costas de Carolinas, Palaos y Mindanao, habiéndose repetidas veces declarado como buenas por el tribunal de presas las hechas en barcos ingleses, alemanes y norte-americanos, sin que se haya negado el perfecto derecho en virtud del cual se hizo firme semejante declaración.

Si se registra con cuidado la colección de la *Gaceta de Manila*, se encontrará gran número de edictos en que se hace pública la subasta de embarcaciones apresadas, edictos que, por el carácter de la publicación, tienen la misma fuerza é idéntica solemnidad que si se hubieran insertado en la *Gaceta Oficial de Madrid*.

Demostrado el ejercicio constante de la jurisdicción, no cabe desconocer el de la soberanía, por ser aquél una consecuencia de éste y no poderse ejercer por otro poder que por el que tiene la cualidad de soberano, toda vez que define el derecho, lo declara y lo ejecuta por medio de la sanción.

* * *

«Cuando una colonia está ligada á la metrópoli por títulos perfectos de dominio que arrancan desde el descubrimiento y se perfeccionan con la ocupación y la jurisdicción, no cabe discutir sobre la soberanía, porque el aceptar discusión sería interrumpir con la duda un derecho constituido, sancionado por el trascurso del tiempo y que ha venido á formar parte integrante de la nacionalidad, que nunca puede quedar á merced del arbitraje.

Los títulos que España alega sobre las islas Carolinas y Palaos no pueden ser recusados por el derecho internacional sin hacer desaparecer los principios en que descansa, y no hay razón alguna para aceptar como buena la ocupación de hoy, desconociendo la que se viene ejercitando de una manera solemne en el trascurso del tiempo.

Insistimos, por lo tanto, en que sería gravísimo error aceptar la última expedición de la marina española á Yap como punto de partida para la discusión de los derechos sobre las Carolinas y demás posesiones de España en el Pacífico.»

Explicación de la conducta de Alemania, según el «Times» y el «Figaro».

En los últimos días de Agosto, publicó *The Times* un artículo de su corresponsal en París, M. Blowitz, atribuyendo al ilustre canceller alemán proyectos de conquista inmensamente graves, y vaticinando la ruina de su poder continental si persevera en la política aventurera que ha emprendido por todo el planeta.

«El príncipe de Bismarck ha cometido una gran tontería, no diré que en la cuestión de las Carolinas, que es una mera ficción, no una cuestión seria, sino en haber iniciado su presente política colonial.

El origen de esta es perfectamente conocido. Alemania salió victoriosa en la guerra de 1870, y llegó á ser un imperio poderoso. Impuso á su enemiga vencida un tratado de paz leonino; la obligó á pagar cinco mil millones y á cederle la anexión de dos grandes, ricas y bien cultivadas provincias, prósperas y adelantadas también en manufacturas. Todos estos éxitos combinados dieron nuevo incentivo á su industria, á su comercio y á su espíritu de empresa.

Sus fronteras se habían dilatado, su producción se había aumentado y su industria había adquirido nuevo desarrollo.

Entonces, la vigilante inteligencia del príncipe de Bismarck fijóse en dos hechos dignos de llamar su atención. Ni el comercio interior ni el de exportación bastaban á nivelar la producción, y era necesario abrir mercado á los productos alemanes. Por otro lado, la emigración alemana continuaba siendo la mayor de Europa, y era, por lo tanto, indispen-

sable abrir ancho campo que recibiera á los colonizadores alemanes con especiales ventajas.

De ahí el origen de la política colonial alemana, y de ahí la Conferencia de Berlín.

En los preliminares con Francia para aquella Conferencia, Bismarck no tenía más divisa que «todo para Francia,» y mostrándose humilde y modesto, decía que no quería más que reivindicar los derechos de Francia en el territorio del Congo, contentándose Alemania con las migajas que Francia le dejara.

Una vez firmado el convenio en Berlín, Alemania se apresuró á ir á Zanzibar, y consumado este hecho, inició el asunto de las Carolinas.

Ya prevalece la idea de que este asunto de las Carolinas es solamente una comedia. Cierta número de designios más ó menos escrupulosos se imputan al príncipe de Bismarck. Hoy he recibido una carta de persona sensata y diligente, que ciertamente pronto sentirá mucho haberla escrito, en la cual atribuye al príncipe de Bismarck el propósito de tomar el asunto de las Carolinas como pretexto para que Alemania y América hagan causa comun en el proyecto de ocupar América á Cuba y Alemania las islas Filipinas. Tan absurdas ideas hacen del príncipe de Bismarck un simple filibustero; por esto, la victoria de los tontos es positiva. Esta es la primera consecuencia de la nueva política colonial, y la primera demostración evidente de la tontería cometida por el príncipe de Bismarck.

Tales actos de parte de quien tiene inaccesible posición, son una debilidad, y Alemania ha dejado al descubierto un lado fiaco, demostrando antojos que sus fuerzas no pueden alcanzar. Si las islas Carolinas son realmente su objeto, se verá obligada á retroceder ante una nación no más fuerte que España, y su prestigio ha recibido ya un rudo golpe. Ya se le ha lanzado la primera injuria, atribuyéndole la absurda intención y la necesidad de llamar en su auxilio á América para cometer un acto de piratería.

Cincuenta años le costó á Alemania reorganizar su ejército, y es evidente que muchos más necesitaría para formar su escuadra. Sus empresas coloniales, si persiste en ellas, pronto destruirían en el mar el indudable prestigio que tiene en tierra.

Alemania no necesita colonias propias, porque el colono alemán, desde que sale de su casa y de su patria, no piensa más que en enriquecerse á costa de mil privaciones y trabajos, para volver á su patria y á su casa; y esto perfectamente lo puede hacer en las colonias de las demás potencias, bien atendido y considerado por el prestigio que en todo el mundo tiene la bandera alemana que le cobija; es decir, que Alemania podrá gozar de los beneficios de las colonias en todo el mundo, sin los perjuicios

y las amarguras que produce el conquistarlas, sostenerlas y vigilarlas.

Por esto digo que un gran hombre de Estado ha cometido un acto de tontería, en el que ha gastado más inquietudes que en sus más grandes empresas, coronadas por el éxito.»

* * *

El *Figaro*, de París, publicó la siguiente carta de su corresponsal en Berlín.

«Todo lo que salí de la cancillería con destino á Madrid, tiene un carácter de conciliación verdaderamente chocante cuando se recuerda los sucesos lamentables que han ocurrido en varias poblaciones españolas.

Así es como se ha decidido que no se dará ninguna solemnidad á la reparación debida al embajador conde de Solms. Este recibirá una visita de Cánovas y de Elduayen en el palacio de la legación de Madrid, sin ningún aparato. Tan sólo asistirá á la visita el personal de la legación. Dicha visita será de cortesía, más bien que de excusa.

La indiferencia con que fué recibida en Alemania la noticia de los sucesos de España, depende del escaso entusiasmo que inspira á la nación la política colonial de Bismarck.

Sólo cinco casas de comercio alemanas están interesadas en negocios de comercio con las Carolinas, en tanto que hay más de cinco mil que hacen operaciones muy lucrativas con España, y que pronto sufrirían con la guerra pérdidas y perjuicios considerables.

En consecuencia de esto, se desechó en absoluto desde el primer momento toda idea de guerra.

Esta guerra hubiera sido muy poco popular en Alemania.

Es positivo que desde que se entrevieron las dificultades que suscitaría esta cuestión de las Carolinas, la cancillería resolvió renunciar á su proyecto, al que no tenía más cariño que á las tentativas hechas para obtener de Francia el Gran-Popo y de Inglaterra la bahía de Santa Lucía, proyectos estos á que renunció con facilidad, como abandonó también las negociaciones con Holanda y Portugal para obtener de estas potencias cambios ó venta de territorios, la mayor parte sin valor.

Así es que, sin tardanza, declaró la cancillería al conde de Benomar que, en vista de lo sucedido, consideraba como no llevados á cabo los actos de la cañonera en la isla de Yap; que Alemania respetaría los derechos anteriores de España, y que sometería á discusión los títulos de posesión relativos á las Carolinas, sin mantener la ocupación de las islas por fuerzas alemanas.

No podía haberse hablado ni obrado mejor: los

1.200 salvajes de la isla Yap no merecen más que esta prueba de indiferencia, porque no hay nada que esperar ni obtener de ellos, y desde el momento en que se suscitaba litigio, era lo más cuerdo renunciar á hacerlos alemanes.

Así es como ha visto y considerado Bismarck la cuestión, y su criterio no puede ser más acertado. Su política colonial no puede ser aceptada en Alemania más que á condición de no costar ni un hombre ni un cuarto. Por eso Bismarck se guarda muy mucho de abordar de frente dificultades para las que no está prevenido. Es el hombre de estado que mejor conoce el valor del tiempo y la repugnancia de sus conciudadanos á seguirle en la nueva senda por que va á dirigir á Alemania.

Este es el secreto de su condescendencia en todas las cuestiones en que le hace terciar su política colonial.»

* * *

Pocos días después, añadía en otra carta el mismo citado corresponsal:

«El gobierno alemán no pretende en manera alguna la posesión exclusiva de las Carolinas, ni monopolizar el comercio de las islas, ni menos cobrar las rentas que pudiera producir. Su único deseo es proteger el comercio de los alemanes allí establecidos contra la política colonial de España, que deja abandonados sus mismos establecimientos y pretende ejercer derechos tutelares sin asumir las cargas que esto lleva consigo.

Para Alemania, añade el corresponsal, el objeto del litigio no es la propiedad de las Carolinas; y si la soberanía de España sobre las islas es discutida, es no más que con objeto de sustraerse á las tarifas vejatorias y á los derechos de aduana, ruinosos para el comercio alemán, que haciendo grandes sacrificios y arrojando peligros de toda clase, sin recibir auxilios de nadie, y sobre todo, sin el concurso de los españoles, ha abierto el archipiélago al tráfico internacional y creado en aquellas regiones un comercio que antes no existía.

Estos son los intereses que Alemania quiere proteger, entendiendo que las casas alemanas que han ido á instalarse tan lejos, han adquirido derechos á los cuales puede gravar un gobierno que nada ha hecho por ellos. La cancillería ha tomado su defensa por creer que su comercio continúa siendo perfectamente libre. Que España lo prometa así, y el conflicto terminará rápidamente.

Alemania—se dice públicamente en Berlín—no ha tenido jamás el propósito de hacer una colonia suya de las Carolinas; si quiere establecer su protectorado, es única y exclusivamente con objeto de proteger á sus súbditos. Que España les proteja de la misma manera y con iguales condiciones que lo ha-

ría Alemania, y se habrá dicho la última palabra en este asunto.

Si el gabinete de Madrid convierte en puertos francos á Yap, Babelznep y Ponape, antes de un mes habrá terminado todo.

La solución del conflicto depende, pues, del Gobierno español. La solución sobre estas bases no debería desagradarle. Respecto á su soberanía, debería dar toda clase de garantías al comercio alemán, único objeto que persigue el Gobierno de Berlín.»

Un aspecto de la cuestión.

El periódico de Paris *Le Siècle*, en un artículo interesantísimo publicado el día 19 de este mes de Setiembre, ha hecho la siguiente importante observación, desarrollando un punto que estaba ya apuntado en el Manifiesto dirigido al país por nuestra SOCIEDAD el día 24 del pasado Agosto.

«Cuanto más se examina la toma de posesión de las Carolinas por Alemania, tanto más se evidencia que encierra un hecho de la mayor gravedad bajo el punto de vista del derecho internacional, no concibiéndose que la prensa europea no se haya apercibido de su alcance y trascendencia. En efecto, resulta de las noticias publicadas por los periódicos alemanes, que no han sido desmentidas, que el comandante de la cañonera *Ittis* llevaba orden para reconocer las islas del archipiélago de las Carolinas que estuviesen desprovistas de autoridades españolas, y enarbolar en ellas el pabellón alemán. De aquí se deduce que el Gobierno de Berlín da por sentado el principio de que en un archipiélago compuesto de más de cien islas, España no podía alegar soberanía sino sobre aquellas en que ondeaba su bandera.

Es de urgente necesidad que señalemos el peligro de semejante doctrina, que impondría á las naciones colonizadoras la obligación de mantener autoridades y fuerza pública en todas las islas de un archipiélago, so pena de perder sus derechos sobre aquellas que estuviesen desprovistas de todo signo exterior de su nacionalidad.

No habría nación antigua cuyo dominio colonial dejara de verse amenazado, si prevaleciese este principio. Inglaterra, Francia, Holanda, España, Portugal, Rusia, los Estados-Unidos, poseen en Asia, en Africa y en Oceanía un gran número de archipiélagos é islas sobre las que son indiscutibles sus derechos históricos. Estas naciones tienen organizados puestos militares ó residencias administrativas en las principales de dichas islas, pero no en todas ellas. Si Inglaterra hubiese de sostener establecimientos y guarniciones militares en todas las islas

de sus archipiélagos de Nicobar, Andaman, Laquedives, Fidji, Bahama y Falkland, le sería preciso crear millares de destinos inútiles y centros administrativos sin provecho para nadie. Francia se encontraría en el mismo caso, si se la quisiera obligar á dotar de una administración especial cada una de las ciento y pico de islas de los archipiélagos de Tahiti, Tuamotu, Gambier, Tubuai, Marquesas y Wallis. Si se estudian también las condiciones geográfico-administrativas de los archipiélagos de la Sonda, de las islas Kuriles, de cabo Verde y de Timor, se notará que Holanda, Rusia y Portugal pueden de un momento á otro verse envueltas en un conflicto con Alemania, semejante al que se ha promovido respecto á las Carolinas.

Es tanto más peligrosa y trascendental la doctrina del gabinete de Berlín, cuanto que desde hace unos veinte años, gran número de comerciantes alemanes se han ido estableciendo en Oceanía y las costas de Africa, escogiendo preferentemente las islas donde la ausencia de autoridades locales europeas les proporciona mayor facilidad para el trato y explotación de los naturales de aquellas. Por esta razón, los negociantes alemanes pululan en la mayor parte de los archipiélagos colocados bajo el protectorado de Francia, de Inglaterra, de España y de Holanda.

Si Europa no sostiene con energía las doctrinas del antiguo derecho colonial, y consiente que Bismark aplique las reglas del Congreso de Berlín á territorios y archipiélagos que, por tratados anteriores á dicho Congreso, estaban sometidos á la soberanía ó protectorado de las naciones europeas, á cada momento nos veremos amenazados de una serie de conflictos peligrosísimos para la paz universal. Bastará para provocar un conflicto el que un colono alemán escriba al emperador Guillermo diciéndole que, si bien la isla en que reside forma parte de un archipiélago de protectorado español, francés, inglés ú holandés, no se encuentra suficientemente representado este derecho de protección en dicha isla; por lo cual pide al canciller von Bismarck que le dispense un amparo y protección más eficaz y directa, bajo la forma de una cañonera prusiana. Este caso no es un mero ejemplo; se ha presentado ya el año pasado en la costa de Africa, donde un negociante alemán, de Stüttgard, Mr. Colin, establecido en un territorio del protectorado de Francia, reclamó el protectorado de Alemania, con la particularidad de que antes había acudido, y por tanto reconocido, á las autoridades francesas instaladas en una localidad próxima. Esto no obstante, un buque alemán se presentó en la desembocadura del río Dubreka, enarblando la bandera prusiana; y á no ser por la firmeza del Gobierno francés, hubiera quedado consumada esta tentación de expoliación.

La primera consecuencia que surge de esta nueva situación y de las doctrinas inesperadas que se anunciaban, es que el Ministerio de Marina y de las Colonias obraría prudentemente publicando en un documento oficial la lista de las posesiones coloniales francesas, con sus límites geográficos exactos, las residencias ó centros y las autoridades administrativas de que dependen los territorios colocados bajo nuestro protectorado en Africa, en Asia y en Oceanía. Este trabajo figuraría muy útilmente, por ejemplo, en una relación del estado de nuestro patrimonio colonial. Esta relación podría ser presentada al Senado y á la Cámara, y sería magnífico prefacio á los proyectos de administración colonial que han de presentarse en la legislatura próxima.»

Opinión del Sr. Moret.

En un discurso pronunciado en los primeros días de este mes en el Círculo democrata-monárquico, el Sr. D. Segismundo Moret, presidente de la Sociedad Geográfica de Madrid, se expresó en los siguientes términos:

«Me han hecho ustedes un gran favor en llamarme, y he respondido á este llamamiento con el mayor gusto, si bien he vacilado mucho antes de exponer mis opiniones, porque no estoy de acuerdo con la mayoría.

Ni aún en los días de la Revolución de Setiembre recuerdo un momento en el cual la resolución que se tome pudiese cambiar de manera más radical la existencia misma de la patria.

Llegó á ésta la nota de Alemania diciendo: «El imperio alemán ha ocupado parte de tu territorio;» y el pueblo español se levantó unánime en un grito de indignación semejante al grito de la guerra de la Independencia. Pero después de esto, llegó el momento de pensar. Yo, que tantas veces he dicho en el extranjero que el pueblo español conservaba todas sus virtudes históricas y que aquella guerra se podría repetir, tuve un verdadero placer á la noticia de la primera manifestación; pero hé aquí donde comienzo á discrepar de la mayoría, y hasta de mis amigos; discrepancia que nace: primero, de que estando fuera, no podía sentir la fiebre de aquí y dejarme llevar por el impulso general; y segundo, de que he visto, leído y juzgado con una porción de datos que aquí no son conocidos y que dan á la cuestión otro aspecto.

Primero. Alemania, en todas sus notas, y la prensa europea han repetido que había anunciado muchas veces al Gobierno español que no considerando ocupadas las Carolinas, Alemania estaba dispuesta á hacerlo; es decir, que hubo una notificación de mucho tiempo atrás, en virtud de la que Alema-

nia no creía hacer una ofensa á España, puesto que sus Gobiernos no habían protestado de aquellas indicaciones.

Segundo. La cuestión de las Carolinas y las aspiraciones de Alemania sobre ellas se han presentado al Parlamento alemán este invierno, insertando en el *Libro Blanco* varios documentos que los periódicos franceses han publicado en extracto, y que aquí no eran conocidos.

Tercero. Este mismo invierno, Alemania é Inglaterra han convenido un protocolo, en el cual se han enumerado las islas del Pacífico que no estando ocupadas se consideraban del primero que las tomase; y entre ellas estaban las Carolinas, Palaos y Marshall.

Hé aquí por qué, con datos diferentes, no podía yo pensar como ustedes. Las naciones europeas, en vista de estos antecedentes, consideraban esta una cuestión litigiosa propia del arbitraje: lo negaba nuestro Gobierno, sosteniendo que este no cabía en aquello que nos pertenecía de una manera clara.

Cuando el Gobierno alemán vió el efecto de su conducta en España, retrocedió. Su primera actitud fué de sorpresa, porque no había entendido ofender al pueblo español después de los hechos enumerados; y como quería retirarse, indicó en cierto modo á Inglaterra, como nación amiga, que Alemania se hallaba dispuesta al arbitraje; é Inglaterra ofreció sus buenos oficios.

Ahora bien, desde el momento en que el pueblo español tomaba una actitud de lucha, necesariamente trascendía la cuestión á sus instituciones políticas, y nacía la pregunta: ¿Puede Alemania debilitar la monarquía española y lanzar al país en otras vías políticas? Como no podía admitir esta responsabilidad tremenda, varió de conducta; y tan es así, que después de haber sido insultada su embajada, y cuando toda la prensa de Europa creía ya irremediable la cuestión de fuerza, la prensa oficiosa de Berlín decía que cualquier Gobierno, por fuerte que estuviera, incluso el de Prusia, no podría evitar el que una turba llegase hasta el incendio.

Ocurrió el incidente de Yap; pero existía ya antes una nota en que el Gobierno alemán decía que lo que hicieran sus buques no alteraría la cuestión de derecho que discutían los dos países; y después de conocida la ocupación, agregó con mayor claridad que respetaría la prioridad de ésta. Por esto precisamente se ha considerado en todas partes, fuera de España, concluida la cuestión internacional.

Yo creía que esta era una cuestión que solamente podía arreglarse por la vía diplomática; y para mí ha sido una verdadera satisfacción el conocer el juicio, idéntico á éste, formulado por el Sr. Castelar, á quien yo considero siempre como uno de los más grandes patriotas, y expuesto con fecha 5.

Después de esto, debo indicar algunos otros puntos esenciales para resolver la cuestión, tales como éste: apoyos con que podemos contar en caso de lucha. Francia, lejos de ayudarnos, ha impreso á su prensa un espíritu de profunda reserva, en ocasiones desdeñosa y ofensiva para España. Inglaterra se ha quejado de que no conviniésemos en el arbitraje, cuando ella, los Estados-Unidos y otros países se han sometido á él en casos semejantes. Los tres imperios se han unido en la reciente entrevista de Kremzier, atrayéndose á Italia con el ofrecimiento de Trípoli y á Inglaterra con la seguridad de las fronteras de la India. Qué fuerza material ó moral queda con que podamos contar en caso de lucha?

En realidad, ¿qué es lo que nos interesa? Conservar la integridad de nuestro territorio, y además, que en el mundo se nos considere como lo que somos: esto es lo que hay conseguir, y lo que, en mi sentir, está en camino de conseguirse.

Es preciso, pues, como ha dicho también el señor Castelar, un cambio de política interior y exterior; después, es necesario vivir unidos; y realizar esta unión en derredor de la monarquía, única fuerza en estos momentos que puede mantener íntegro nuestro territorio, porque Alemania, que representa el elemento monárquico, no puede atacarnos.

Ahora, respecto á la cuestión interior, yo no admito que sea necesario sostener á un Gobierno responsable del conflicto: éste se resolvería más fácilmente, desapareciendo aquél. Tal vez pueda esto aparecer en divergencia con las opiniones de otros jefes del partido liberal; pero yo puedo declarar, con autorizaciones las más competentes, que la conducta del partido liberal en la noche del viernes fué una conducta calculada y diplomática, para evitar mayores males; de suerte que no estoy en discrepancia ninguna con aquellos; y si ellos tomaron aquellas resoluciones, que hubiera yo suscrito de encontrarme aquí, fué para evitar los peligros del momento.

En resumen: hemos salvado de un gran conflicto la integridad del territorio nacional por la cooperación de dos grandes fuerzas: primera, la energía y vitalidad del pueblo español; segunda, el principio monárquico. Con cualquiera de ellas aisladas, habríamos perdido las Carolinas: unidas ambas, no han podido ni pueden ser contrarrestadas.»

MOVIMIENTO GEOGRÁFICO Y ECONÓMICO DE ESPAÑA.

Sociedad Española de Geografía Comercial.

En cumplimiento de un acuerdo adoptado por la Junta directiva de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AFRI-

CANISTAS Y COLONISTAS (ahora de GEOGRAFÍA COMERCIAL) de que dimos cuenta en el núm. 3.º de la REVISTA (pág. 41), se ha dirigido al Gobierno la petición siguiente:

«Excmos. Sres. Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de la Guerra y Ministro de Fomento:

La Junta directiva de esta SOCIEDAD, después de haber meditado largamente sobre el asunto, tiene el honor de suplicar al Gobierno, tan dignamente representado por V. EE., que se proceda á la inmediata colonización del campo de Melilla, concediéndolo en parcelas de dos á tres hectáreas, á colonos españoles de la Península ó de Argelia que se obliguen á cultivarlas por sí y avcendarse en dicha plaza con sus familias; y á este efecto, y para hacer posible dicha colonización en tales condiciones: 1.º Que se cree una compañía de moros tiradores del Rif, como la que está dando tan excelentes resultados en Ceuta; 2.º que por el fiscal de S. M. se entable demanda contencioso-administrativa contra la Real orden de 9 de Setiembre de 1884, á fin de obtener su revocación como gravosa y perjudicial á los intereses del Estado.

La SOCIEDAD exponente se encuentra, uno frente de otro, dos sistemas: el sistema de colonización por compañías intermediarias, y el sistema de colonización directa por concesionarios cultivadores; y dos hechos: de un lado, peticiones diversas, dirigidas recientemente al Gobierno y á la Sociedad Geográfica por centenares de colonos españoles de Argel y Orán, que no hallando medios de vida en aquella colonia francesa, como no los habían hallado en la Península, solicitan concesiones de terrenos en Santa Cruz de Mar Pequeña, en Río de Oro y aun en Filipinas, con pasaje por cuenta de la Sociedad Geográfica ó del Estado; y peticiones dirigidas al Gobierno por el «Crédito y Fomento de Velez Málaga,» representado por el señor marqués de Casa-Loring ó D. Salvador Bueno y otros, que pretende la concesión de todo el término jurisdiccional de aquella plaza.

Si se tratara de colonizar intensivamente grandes extensiones de terreno en Filipinas, en el Golfo de Guinea, en Cuba ó en el Sáhara occidental, la SOCIEDAD no habría vacilado un instante en recomendar el sistema de grandes compañías territoriales, por el estilo de las creadas en los siglos XVII y XVIII por todas las naciones coloniales de Europa, y en apoyar, por tanto, la solicitud del mencionado Banco ó de sus agentes. Hay que poner en acción una masa de instrumentos, desde la nave al hacha, que ningún particular tiene aptitudes para manejar; hay que hacer una combinación de industrias, que ningún particular tiene poder para ejercer: la importación de manufacturas europeas y la exporta-

ción de géneros africanos ú oceánicos, por medio de factorías; el aprovechamiento de pastos por la ganadería; el mejoramiento de los procedimientos de extracción de aceites de palma y coco por la maquinaria moderna; el saneamiento de terrenos por el desmonte y la exportación de maderas; el estudio del país por las exploraciones científicas; y todo esto lleva consigo la apertura de caminos, la parcelación de tierras, la edificación de apriscos y viviendas, la construcción de muelles, la plantación de arbolado, la venta de terrenos, la creación de estaciones civilizadoras y comerciales, la contratación de krumanes, indios, chinos ó tonkineses, y el transporte de colonos europeos; requiere, tal vez, levantar fortalezas apartadas, tener soldados armados, sostener relaciones con los régulos indígenas, celebrar tratados con ellos, fletar naves, establecer correos y telégrafos, y todo esto, que se halla fuera del alcance de un particular, puede realizarlo una Compañía poderosa, dotada ampliamente de capitales, y que, por la combinación y enlace de tantos y tan diversos géneros de producción, compensa las pérdidas sufridas en un ramo con las ganancias dobladas obtenidas en otro.

Pero tratándose de un término municipal tan insignificante como el de Melilla, que no llega á 10 kilómetros cuadrados, y tan próximo á la Península que puede decirse radica dentro de ella misma, la colonización por una Compañía intermediaria sería tan injustificada y tan fuera de toda razón, que habría de parecer inverosímil á la luz de la ciencia colonial y á los ojos del sentido común.

La concesión de aquel pequeño territorio á los braceros mismos que hayan de cultivarlo, la abonan multitud de razones que en brevisimo resúmen apuntamos á continuación. En primer lugar, es urgente acrecentar la población civil española en dicha plaza, dotarla de medios propios de vida y convertirla en centro de influjo civilizador de España sobre aquella parte de Marruecos; y para satisfacer esta necesidad, es indispensable (por ser su campo de tan reducida extensión) colonizarlo del modo más intensivo posible y por trabajadores acostumbrados al género de cultivo propio del caso, y que tengan familia dispuesta á avecindarse en aquella población. Suponiéndole una superficie de 900 á 1.000 hectáreas, aun cuando sólo sean regables la mitad, puede sustentar una población agrícola de 500 á 600 familias por lo menos, ó sea de 2.500 á 3.000 individuos, además de la cifra proporcional de industriales, artesanos, comerciantes y profesores. Ahora bien: no tan solo en la Península; en la colonia francesa de Argelia, tan cercana á Melilla, existen miles y miles de españoles con familia, hechos al clima de Africa y al trato con los beréberes, aguerridos y laboriosos, de probada honradez y

españolismo, prácticos en el cultivo de huerta y dueños del capital necesario para transformar en regadio la breve parcela de tierra que necesitan para su sustento. Ese capital necesario es muy reducido, y por esto puede alcanzar á mayor número de cultivadores el beneficio de las concesiones de que se trata: con el agua de riego á flor de tierra ó muy próxima á la superficie, y la temperatura elevada propia de las vertientes septentrionales del Rif, bastan pocos meses para obtener una primera cosecha de huerta; y una choza adosada al recinto de la plaza es vivienda abonada para albergar provisionalmente á los colonos: con la proximidad á la Argelia y á la Península, uno ó más individuos de cada familia pueden emigrar temporalmente, para brindar su trabajo en clase de braceros, mientras las primeras cosechas vienen á sazón, haciendo esto también veces de capital. A los colonos establecidos en 1859 en Fernando Póo, se les facilitó por todo capital 3.000 rs., y puede asegurarse que en Melilla no importarían, por regla general, más de una tercera parte de esa suma por cada colono, los gastos de instalación y de sostenimiento en los primeros meses. Añádase que muchos de aquellos emigrados españoles compran en Argel y Orán, á precios relativamente elevados, tierras de labor, que el Gobierno francés concede solo á súbditos de su nación, y que estos no aciertan á fertilizar; y sería duro negar á esos mismos españoles concesiones en un territorio que es propiedad de su nación y obligarles á adquirirlas de un particular que las hubiese monopolizado. En todo caso, antes que regalar á un empresario forastero todo un distrito municipal (que á regalo equivale la concesión mediante el pago de un cánon anual de 0,75 por hectárea, ó de 25 pesetas en venta real), procedería repartírselo á los vecinos de Melilla que se prestaran á colonizarlo directamente por sí ó por medio de arrendatarios, considerándolo como anejo y dependencia de su hogar: pues sufren los inconvenientes anejos á la residencia en aquella plaza, es justo que disfruten también las ventajas que pueda proporcionarles. Fuera de esto, si es lícito al Estado prodigar en tal forma las tierras que posee, no debe hacerlo sino á cambio de ventajas positivas por otro lado, tales como el crear un municipio nuevo de alguna consideración en punto donde tanto interesa para promover la política exterior de España y aumentar con él el censo de su población y los ingresos de su Tesoro; y esto se consigue atendiendo á las solicitudes de los emigrados hispano-argelinos mejor que atendiendo á la proposición de la Sociedad de crédito nombrada anteriormente, ó de cualquier otra que se halle en un caso semejante.

Esos capitales cuantiosos, que podían haber dado un imperio á España en Camarones ó en Borneo,

si hubieran ido allí á colonizar, y que no han hecho absolutamente nada para que España diese señales de vida comercial ó agrícola fuera de la Península, y adquiriese, por tanto, títulos sólidos de derecho sobre tantos y tantos territorios como se han ido desprendiendo, durante la última década, del mapa colonial de España, se aplican ahora á apropiarse lo que podría llamarse el pegujar geográfico del pobre y del desheredado, y á estorbar por miras interesadas el desarrollo de la influencia española en esas plazas del Norte de África, donde tanto interesa constituir focos densos y activos de población española. En diversas ocasiones se ha intentado la explotación de vastos territorios en las posesiones ultramarinas de España, por empresas comerciales y colonizadoras; sirvan de ejemplo, en el Golfo de Guinea, los Sres Jacas y Cuadras, y Cibut, en 1859; el ingeniero Sr. Pardo, en el mismo año; el Sr. Porro, en 1865; y otros. A ese precedente deben atender, para desenvolverlo, los grandes capitalistas: esa es la esfera de acción en que deben moverse; porque si ellos no, ¿quién explotará y pondrá en cultivo aquellas posesiones que, por su mucha extensión y larga distancia, se hallan fuera del alcance de los comerciantes y colonos de escasos recursos? Querer asimilar la colonización del pequeño campo de Melilla á las grandes explotaciones coloniales, para aplicar á aquella el criterio legal por que se rigen estas, es una ficción tan destituida de fundamento, que nadie ha de poder engañarse. Y habría de causar un efecto deplorable en la opinión que á la raíz de sucesos tan dolorosos como los de Saida y Port-Breton y las repetidas inundaciones de Levante, con el problema pavoroso de la emigración sobre el tapete, cuando emigrantes de todas nuestras provincias tienen que dirigirse á países extranjeros, tales como Francia, Argelia ó Río de la Plata, donde el capital les ofrece segura ocupación,—algunos capitalistas españoles, dejando abandonado su campo propio, la explotación por factorías ó la colonización de los territorios nacionales de América, Oceanía y Golfo de Guinea, que brindan con grandes extensiones, y aun la colonización misma de la Península, que requiere ser hecha en grande escala, privaban á aquellos emigrantes del pequeño recurso que para ellos puede representar el campo de Melilla ó cualquier otro semejante. Ni parecería tampoco conveniente que el Estado cediese á un particular, por poco menos de nada, todo un distrito municipal, cuando, por otra parte, tiene que incautarse cada año de millares de parcelas propias de pequeños cultivadores á quienes la mala calidad y escasa fuerza productiva del suelo, junto con las sequías, obligan á emigrar.

Y no se diga que para cultivar el término jurisdiccional de Melilla hay que fortificarlo, y que una

de las condiciones de la concesión es que la empresa concesionaria costee dos fuertes provisionales; porque, en primer lugar, el prestar seguridad á las vidas y haciendas de los españoles que habitan en territorio nacional, es deber y atribución del Estado, que el Estado cumple en todas partes, por ejemplo, en la isla de Corisco ó en la península de Río de Oro, no obstante ser de mucha menos cuantía los intereses españoles á defender en tales territorios. Por otra parte, también los colonos á quienes se adjudicaran tierras en Melilla aceptarían la obligación de fortificar el término dentro del plazo de dos ó tres años, en forma menos costosa quizá, pero más eficaz que aquella: edificándose casetas-fortines aspilleras. A esto debería añadirse desde luego algunos reductos provisionales en el camino de los camellos y en las cabrerizas, y la creación de una guardia de rifleños indígenas, cuyas familias vivan permanentemente dentro de los muros de la plaza y sirvan de fadores á su lealtad.

Tales son las principales razones por virtud de las cuales debe el Estado, á juicio de esta Sociedad, recobrar el terreno concedido á D. Salvador Bueno en el campo exterior de la plaza de Melilla, revocando la Real orden de concesión, y resolver negativamente las peticiones suscritas por consocios de dicho señor, en que se pretende la concesión del resto de dicho campo.

Así, de orden de la Junta, tenemos el honor de comunicarlo V. EE. etc.—Madrid 15 de Setiembre de 1885.

Sociedad Geográfica de Madrid.

Petición al Gobierno sobre las Carolinas.

Con fecha 2 de este mes, ha dirigido al Gobierno dicha Sociedad una patriótica exposición, cuyo último párrafo, el más sustancioso, dice así:

«La Sociedad Geográfica de Madrid, que sigue atentamente los pasos del extranjero y observa sus exploraciones, á las veces más preñadas de miras políticas que guiadas por el amor á las ciencias naturales, ha de prevenir á V. E. en esta ocasión, recordándole que pudo el alemán asestar el arma dirigiendo la puntería á las Carolinas para dar luego en el blanco de Fernando Póo, y lo que es más peligroso, de Mindanao, á través de premeditadas y sucesivas complicaciones: que ya se perciben, ha tiempo, susurros de ciertas dudas que aparentan abrigar sobre la completa ocupación de esta isla importantísima por fuerzas españolas; dudas que gráficamente estampan los mapas alemanes modernos, dejando sin cubrir con el color de España ciertas porciones de sus costas, cometiendo con ello insigne falsedad y notoria injusticia; que es absolutamente indispensable multiplicar allí los puertos militares y

extender nuestra vigilancia al Mediodía y al Oriente, para no dar el más ligero pretexto á la ambición del poderoso, ni dejar el más leve resquicio á la hipócrita duda del artero diplomático.»

Revista de Tribunales.

La cuestión de las Carolinas ante el derecho internacional.

Terminado el trabajo del Sr. Romero Girón, de que comenzábamos á dar cuenta en el número anterior (pág. 85), se ha publicado en un folleto que comprende, además de los capítulos indicados, otros sobre «la Conferencia de Berlín,» «la cuestión de derecho,» y «los resultados probables y el porvenir.»

Acercas del primer punto, presenta los textos que acreditan la limitación con que se tomaron los acuerdos de la Conferencia de Berlín, aplicables solamente á las costas de África y á las adquisiciones ó posesiones para lo futuro; de los cuales resulta que Alemania votó en contra de la retroactividad de aquellos.

Considera, en cuanto al segundo de los puntos citados, la intervención pontificia en el reparto de las tierras no ocupadas, como un hecho respetado, de que arrancaron estados posesorios, y del cual se originaron derechos. En el derecho actual, el título del descubrimiento es eficaz para adquirir dominio, y ha sido invocado con éxito para decidir muchos conflictos sobre posesión de territorios. En apoyo de esta afirmación, invoca el Sr. Romero Girón la jurisprudencia sentada con motivo de la reclamación de Inglaterra, en el siglo pasado, de toda la costa Noroeste de América; en la negociación entre Rusia, los Estados-Unidos é Inglaterra, sobre la misma costa Noroeste á principios de este siglo; en el conflicto entre los Estados-Unidos é Inglaterra por el Oregón, que terminó por el tratado de 1846; y en el incidente sobre las Malvinas, á que puso fin el tratado de 1790, que reconoció derechos de España fundados en el descubrimiento de dichas islas. Todo descubrimiento venía seguido de una ocupación más ó menos efectiva, y, según el uso común de las naciones, ha bastado para reconocer la posesión un acto simbólico cualquiera, sin continuidad en la tenencia de territorios. El derecho internacional vigente y el uso común de las naciones dan fuerza y validez al título de ocupación con actos no contradichos por la falta de *animus possidendi*. El principio de la ocupación efectiva y constante, á que se inclina Alemania, es una aspiración doctrinal no sancionada por un convenio entre las potencias. Antes bien, el voto casi unánime de la Conferencia de Berlín, desechando las proposiciones italianas, que tendían á señalar condiciones de validez á las antiguas adquisiciones, demuestra que no ha llegado el momento de reco-

nocerlo como derecho positivo, y es una formal sanción del *statu quo*.

Por último, en la política colonial y en las ocupaciones y actos de Alemania en el Pacífico, ve el autor del folleto una amenaza para el poder colonial de España, que obliga á nuestro país á hacer una política previsora, encaminada á impedir despojos que tal vez se proyectan.

El espíritu de la nación española.

Manifestaciones por las Carolinas.

Han continuado durante este mes con extraordinario vigor las manifestaciones populares que vimos iniciadas en los últimos días de Agosto, para protestar contra la declaración de protectorado sobre los archipiélagos de las Carolinas, hecha por Alemania, y de que dimos cuenta en el número anterior de la REVISTA. Concurridísimas y solemnes en Valladolid, Badajoz, Alicante, Vitoria, Santiago, Burgos, Orihuela, Talavera, Santo Domingo de la Calzada, Linares, Villafranca del Bierzo, Gijón, Tarragona, Lorca, Alcira, Manresa, La Unión, Daimiel, Granada, Zamora, Figueras, Vendrell, Puigcerdá, Calatayud, Vivero, Trujillo, Montoro, Ronda, Albacete, Gandía, Játiva, Mondoñedo, Alumbres, Alcampiel, Rosales, Almagro, Pontevedra, Palencia, Laredo, Pamplona, Huelva, Alcoy, Elche, Lérida, Manzanares, Don Benito, Ciudad Rodrigo, Alcalá la Real, Málaga, Almería, Almadén, Las Palmas, Cuenca, Toro, Oña, Santander, Torrelavega, Vega de Rivadeo, La Habana, Huesca, Monzón, Barbastro, etc. Manifestaciones, protestas y ofrecimientos patrióticos de la colonia española en Buenos Aires, Panamá, Orán, Burdeos, Bayona, Lyon, Marsella, Narbona, Limoges, Lisboa, Génova, etc. Presentación de los emigrados políticos en los consulados españoles á ofrecerse para el caso de una guerra con Alemania. La Compañía Trasatlántica, el marqués de Campo y los Hijos de Haynes, de Cádiz, ponen á disposición del Gobierno sus escuadras de vapores mercantes. La Asociación de la Marina mercante de Barcelona ofrece al Gobierno sus servicios para armar buques en corso ó vigilar las costas de los dominios españoles. Protestas de adhesión de las Sociedades Económicas de Barcelona, Gracia, Madrid y otras. Diputaciones, como la de Vizcaya, ofrecen al Gobierno hombres y dinero para defender la integridad del territorio. Etc., etc.

El día 4 de este mes llegaron dos telegramas del gobernador general de Filipinas y del jefe de su apostadero, participando que en ocasión de hallarse fondeados en el puerto de Yap los vapores *San Quintín* y *Manila* y de haber desembarcado parte del material necesario para la instalación del sub-

gobierno de las Carolinas y Palaos, llegó al oscurecer del día 24 del pasado mes la cañonera alemana *Ittis*, desembarcó fuerza armada á las siete de la noche, enarboló la bandera imperial y levantó acta haciendo constar que había ocupado la isla á nombre del imperio. El efecto de estos telegramas en España fué asombroso. Había declarado Alemania en su nota del 31 de Agosto que no pudiendo dar contraorden, por falta de medios de comunicación, al buque de guerra que había sido enviado á ocupar las islas Carolinas, consideraría como nulo todo acto de posesión que hubiere llevado á cabo, en vista de las reclamaciones de España, hasta tanto que se hubiese ventilado el derecho de cada uno. Por consiguiente, los telegramas de Manila no alteraban en lo más mínimo el estado de la cuestión ni aumentaban su gravedad; pero estaba demasiado caldeada la opinión para fijarse en ello y no exceder la justa medida. Las manifestaciones se reprodujeron en Madrid, en Barcelona, en Zaragoza, en Valencia, en Sevilla y otros puntos. Para juzgar del extremo adonde llegó la excitación pública, bastará recordar estos cuatro hechos:—1.º Los ex-ministros del partido liberal residentes en Madrid, Sres. Martos, Martínez Campos, Jovellar, González (D. Venancio), marqués de la Vega de Armijo y Montejo, reunidos en casa de su jefe el Sr. Sagasta, estuvieron unánimes en considerar el hecho de Yap como una declaración de guerra, á la que España debía responder inmediatamente, realizando todos aquellos actos que son consecuencia de esta declaración, y en acordar que si dicho partido fuese llamado al poder, adoptaría, en el momento de jurar, los siguientes acuerdos: entregar los pasaportes al representante de Alemania en Madrid; disponer la retirada de la legación española en Berlín; participar á las potencias el atropello de Alemania; y ordenar al capitán general de Filipinas que, disponiendo de todos los buques de guerra y mercantes que estén en aquellas islas, organice con las fuerzas necesarias una expedición para recuperar las ocupadas por los alemanes, empleando las armas hasta donde sea preciso para restablecer el imperio de nuestro derecho ó para sucumbir ante el poder de la fuerza.—2.º Una inmensa muchedumbre, de la que llenaba literalmente las calles de Madrid, se dirigió á la embajada de Alemania, arrancó el escudo de esta nación, lo llevó arrastrando á la Puerta del Sol y le prendió fuego: otro tanto sucedió en Valencia con el escudo del consulado alemán—(ambos actos han sido objeto de un incidente diplomático, zanjado ya amistosamente por medio de explicaciones satisfactorias dadas por el Gobierno español).—3.º El Ayuntamiento de Barcelona, reunido en sesión extraordinaria, acordó por unanimidad protestar contra el acto de fuerza rea-

lizado en Yap por la marina del imperio y contraer el compromiso, para en caso de que se declarase la guerra, de facilitar recursos materiales y personales para llevarla á feliz remate, armando y equipando al efecto cuerpos de «voluntarios catalanes» y proporcionando útiles aplicables á la guerra marítima ó de cualquier otra clase que requieran las circunstancias: la Asociación de la Marina mercante se ofreció al Ayuntamiento para el caso de que creyera útil su concurso para armar una flota de corsarios.—4.º Los órganos de la prensa diaria, en su mayor parte (*La Fe, La Iberia, El Imparcial, El Resumen, El Progreso, la Gaceta Universal, La Unión* etc.), juzgaron inevitable la guerra, estimularon al Gobierno á declararla, y ofrecieron su apoyo incondicional para sostenerla.

* *

Hé aquí un juicio acerca de las primeras manifestaciones, expresado por un periódico inglés, *The Daily News*, en uno de los primeros días de este mes: «Haciendo justicia á los españoles, preciso es confesar que jamás se han detenido á calcular los riesgos cuando han creído que tenían una ofensa que vengar. Tal vez parezca el colmo del absurdo que una nación tan débil, desorganizada y dividida como España, piense en medir sus armas con el victorioso César, con la imperial Alemania. Pero los españoles no se amedrentaron ante Napoleón el Grande ni pudieron ser subyugados por sus legiones; y el temple nacional parece no haber perdido en lo más mínimo su carácter valeroso desde los días de la defensa de Zaragoza.

» Por lo que puede juzgarse, parece en realidad que la gran mayoría de los españoles están completamente dispuestos á arrostrar los azares de la guerra con Alemania, antes que tolerar que sus reivindicaciones sobre las Carolinas sean atropelladas por los hombres de Estado alemanes. Una política guerrera, resuelta y aun provocativa, sería probablemente popular todavía en España.

» Hay algo digno de admiración en el espíritu con que el pueblo español ha contestado á lo que cree ser un insulto intencionado de parte de Alemania. No es un espíritu sabio ni juicioso: puede conducir á resultados lamentables para España; pero hay en él algo que evoca las memorias caballerescas de la antigua Castilla. Es admirable el valor que arrostra cualquier peligro y que desafía la desgracia antes que someterse á lo que cree ser una humillación nacional. Ese es indudablemente el espíritu que más de una vez sostuvo á España en desastres que parecían irremediables; el espíritu que ha hecho que el subyugar á España sea empresa imposible para un conquistador extranjero, por fuerte que se presente.

» No puede estar en el interés de los hombres de Estado alemanes el inferir una humillación á España.»

En el extremo opuesto de la escala, la prensa portuguesa. De un artículo publicado por el diario lisbonense, *Commercio de Portugal*, el día 4 de Setiembre, tomamos los párrafos siguientes:

« Poderá haver quem considere temerario esse procedimento, tratando se da primeira nação guerreira da Europa; haverá ainda quem moteje e escarneça a linguagem atrevido da Hespanha, que não possui os elementos que garantem a victoria; más o que nem os contemporaneos nem a historia poderão deixar de registrar, é que em todo esse ardor con que a Hespanha repelle a affronta do povo mais preponderante do velho mundo, ha a revelação de uma grande vitalidade e o que de mais nobre, de mais levantado, de mais honroso, de mais digno póde caracterisar e illustrar o nome de uma nação.

» N'estes tempos de descrença em tudo, em que se trabalha para destruir religião, patria e lar, em que se propagam as idéas as mais extraordinarias contra o que os seculos tem sancionado e a consciencia humana tem mantido á custa de tremendos sacrificios, em que se procura acabar com todos os affectos innatos em todos os corações generosos, é grato ver un povo inteiro, levantar-se como um só corpo e bradar como una só boca pela integridade da patria, pela independencia da nação, pelo respeito á suas tradições gloriosas e immorredouras!

» Não sabemos o que poderá succeder, mas já sabemos o que tem succedido. Seja qual fór o resultado d'esse conflicto, o que está feito é já um brillante e energico desmentido áquelles que consideravam a Hespanha uma nação impotente para os commettimentos arrojados, morta para a reivindicación dos seus brios offendidos.»

Permitanos nuestro sabio colega de Lisboa que demos las gracias en su persona á toda la prensa portuguesa, por sus benévolos juicios y calurosas manifestaciones de simpatía.

* *

Tres hechos pueden observarse en el fondo de esta agitación nacional, llamados á producir resultados beneficiosos para nuestro país, y que la harían para siempre memorable cuando otro fruto no hubiese producido. Tales son: 1.º la confirmación y consolidación de las simpatías recíprocas que desde hace pocos años han principiado á manifestarse los dos pueblos francés y español: 2.º la guerra comercial declarada por los mercaderes españoles á los productores alemanes: 3.º las suscripciones abiertas en diversas provincias para adquirir buques de guerra

Respecto de lo primero, recordaremos tan solo, de un lado, la frecuencia con que ha aparecido asociada en las manifestaciones la bandera francesa á la española, y los vivas á Francia y á la raza latina que han resonado delante de la embajada y de los consulados de aquella nación; y de otra, la solemne recepción de los españoles residentes en París, por la Liga de patriotas de Francia, en el Tiro Nacional, y las protestas de la prensa francesa contra ciertas insinuaciones de la alemana, relacionadas con la cuestión de Marruecos. «Somos (decía el presidente de la Liga) ciudadanos apasionadamente enamorados de esa virtud que vosotros representáis en esta hora crítica de vuestra historia. Al lado del derecho del hombre, que se llama Libertad, está el derecho de las naciones, que se llama Independencia. Estos son los derechos que vosotros defendéis, y esa defensa es lo que saludamos con el corazón conmovido y respetuoso. Aceptad nuestra gratitud por el grande y elevado ejemplo que dáis á Europa: recibid las felicitaciones de la raza latina, cuyo pabellón volvéis á enaltecer y levantar.»—Algunos periódicos alemanes, como el *National Zeitung*, habían dicho, á principios de este mes, que Francia tenía interés en separar á España de Alemania para apoderarse en breve plazo de Marruecos; el Gobierno francés comunicó á la Agencia Havas una nota oficiosa, desmintiendo tan malévolamente á ésta en su guerra de 1859 con el sultán.—También en Italia ha habido periódicos, como la *Gazzetta d'Italia*, de Roma, que han abogado ardientemente por la alianza de los pueblos latinos, ó que como el *Pungolo*, de Nápoles, han aconsejado á Alemania que «en el conflicto con España, haría bien en no poner á prueba á sus amigos ni á sus adversarios.»—En Portugal, la *Revista Militar* ha dado á entender por modo bien trasparente que su nación vendría en auxilio de España contra las arbitrariedades del poderoso.

* *

No es menos significativo el segundo hecho. Principió el Círculo de la Unión Mercantil de Madrid por adoptar el acuerdo de romper toda relación comercial con el imperio alemán; y como un reguero de pólvora se propagó el movimiento á casi toda España, expidiéndose de todas partes telegramas á los fabricantes alemanes mandando suspender el envío de los pedidos hechos. La Asociación de la marina mercante, de Barcelona, acordó en junta general extraordinaria recomendar á los armadores y

consignatarios que mientras no quede honrosamente zanjada la cuestión, se negaran á admitir en sus buques ó á su consignación, géneros procedentes de Alemania ó destinados á comerciantes de aquel país. Y hubo buque alemán que tuvo que volverse en lastre desde Valencia, por no haber encontrado quien quisiera proveerle de cargamento de pasa.

Los efectos de esta guerra se hicieron sentir rápidamente en Alemania. La *Germania*, periódico alemán que ha defendido obstinadamente la causa de España, se dolía amargamente, el día 16, del daño gravísimo que estaba causando al comercio alemán el incidente de las Carolinas. La *Gaceta de Francfort* excitaba á su Gobierno á un arreglo pronto de la cuestión, pues (decía) el patriotismo de los comerciantes españoles, al aconsejarles anular las órdenes de compra que tenían dadas, había irrogado á Alemania en quince días perjuicios superiores á cuanto pudiera ganar como dueña de las Carolinas en muchos años.

El comercio español se ha revelado por primera vez como un factor de excepcional importancia en el juego de la política exterior de España; y la consecuencia inmediata de su valiosa y espontánea intervención, en el conflicto presente habrá de ser, por necesidad, un cambio profundo en nuestra política comercial.

* * *

Otro cambio no menos profundo en los componentes de nuestro poder militar, se ha anunciado entre las síntesis del gran movimiento nacional cuya reseña estamos esbozando. Hace ya cuatro años que, discutiendo la *Saturday Review* acerca de las condiciones que le faltaban á España para ser potencia de primer orden, decía que careciendo, como carecíamos, de Marina, sólo podíamos hacer la guerra á Francia, y que por esto, la alianza con Alemania se nos imponía forzosamente. La guerra de España con Alemania hubo de parecerle al autor del artículo tan fuera de lo posible, que ni se le ocurrió siquiera discutir tal eventualidad. Y sin embargo, la experiencia acaba de enseñarnos que también por este lado se cernía un peligro. Cuando el Gobierno imperial, en vista del giro que tomaban los sucesos en la Península, principió con gran actividad sus preparativos navales, dijo la *Gaceta universal* de Berlín: «Dentro de ocho días pueden estar perfectamente equipadas siete fragatas, cinco corbetas y doce cañoneras acorazadas, con sus 132 cañones y torpedos, y además doce cruceros excelentes. Los señores de Madrid, que con tanta ligereza nos provocan á la guerra, ¿han reflexionado detenidamente sobre este punto? ¿Con qué fuerzas cuenta España para rechazar esta escuadra en caso de guerra?»

Los señores de Madrid y de toda España se ha-

bían hecho la misma pregunta, conviniendo en que, no obstante poder poner en pié de guerra un ejército de 600.000 hombres, el cuerpo de la nación se hallaba desguarnecido, y que para poner al abrigo de ataques y depredaciones su territorio, le era urgente trasformarse en potencia naval. Lo que hace pocos años empezó á dibujarse como un sentimiento en la opinión del país, se ha convertido de repente en una convicción madura y reflexiva, tan firme, que no teniendo idea clara de lo que la construcción de una escuadra moderna representa, como si fuera posible evocarla de la nada al mágico conjuro de un pueblo exaltado por el amor ardiente de la patria, acometió la heroica cuanto temeraria empresa de improvisar, é improvisar por sí, independientemente de la acción oficial, una flota poderosa, sacando de cada región un buque y confiando los gastos á suscripciones voluntarias.

Todo, en este elocuentísimo suceso, es digno de nota, pero más que nada, el género de órganos que ha escogido para manifestarse el espíritu nacional. La Liga de Contribuyentes de Málaga acuerda abrir una suscripción para adquirir un crucero de guerra y regalarlo al Estado. La Sociedad Económica de Sevilla convoca á una reunión extraordinaria á las asociaciones y periódicos de aquella capital, para convenir el modo de adquirir otro crucero, que habría de titularse *Andalucía*; y se constituye una Comisión ejecutiva, presidida por el capitán general Sr. Polavieja, con representantes de todas las clases sociales, industriales y comerciantes, banqueros, abogados, militares, periodistas, etc.; y abierta una suscripción, contribuyen á ella el Circulo de labradores con 7.500 pesetas, el Circulo mercantil con 2.500, el Casino militar con 5.000, etc. En Córdoba se crea una Junta patriótica, bajo la presidencia del senador conde de Torres-Cabrera, para recaudar donativos con destino al buque regional *Andalucía*. El Centro Mercantil é Industrial de Valladolid acuerda por unanimidad iniciar, tan pronto como las circunstancias lo exijan, una suscripción con el fin de allegar recursos para la adquisición de otro crucero denominado *Castilla*. La Sociedad Económica de Toledo acuerda asimismo patrocinar ó encabezar otra suscripción para construir un buque de guerra. Iniciada en Burgo de Osma la idea de adquirir un cañonero que llevaría el nombre de *Soria*, se asocian á ella el ayuntamiento, el cabildo, el comercio y los contribuyentes de aquella localidad. La Sociedad Lo Rat Penat de Valencia reúne á los presidentes de las asociaciones mercantiles, científicas, artísticas, políticas y demás de aquella ciudad y á los directores de los periódicos, para dar forma al pensamiento de construir por cuenta de aquel antiguo reino un buque de guerra que se denominaría *Valencia*. En el teatro Principal de Ci-

dad-Rodrigo se celebra á igual objeto un importante meeting, con asistencia de senadores y diputados de la nación, donde se pronuncian discursos patrióticos y se nombra una comisión encargada de allegar fondos para comprar otro buque de guerra. En Santander se inicia la idea de construir por suscripción un torpedero que lleve por nombre *El Montañés*. Otro tanto en Zaragoza para encargar un crucero titulado *Aragón*. La colonia española de Orán designa una Junta patriótica que arbitre en igual forma los recursos necesarios para un buque que habria de recibir el nombre de *Cisneros*. El Centro del Ejército y de la Armada, de Madrid, abre otra suscripción para construir por contrata un torpedero, bautizado desde luego con el nombre *Ejército*, á la cual contribuyen multitud de militares, unos con un día, otros con un mes ó dos de su haber, otros con cantidades alzadas. El diario de Madrid *El Liberal* encabeza con 2.500 pesetas otra suscripción nacional para un buque que se llamará *Patria*, y en la cual toman parte con sumas en metálico muchos particulares, pintores, industriales, militares, empleados en líneas férreas, operarios de fábricas, dependientes de comercio, etc.; otros, empresarios de teatro, actores y aficionados de Madrid y provincias, con el producto de conciertos, funciones dramáticas, etc.; otros, pintores, músicos, publicistas y fabricantes, con cuadros, libros, composiciones musicales, productos escultóricos, artículos de comercio, etc., que han de ser realizados por medio de rifa ó de otro modo. En igual forma han abierto suscripciones varios periódicos de provincias, *El Carbayón*, de Oviedo, *El Graduador*, de Alicante, *La Voz de Guipúzcoa* y otros. Algunos comerciantes y capitalistas de Barcelona se ponen de acuerdo para costear un sistema de defensa de aquel puerto por medio de torpedos. Varios industriales y hacendados de Valencia ofrecen al Gobierno anticipar el importe de un año de contribución, para el aumento de la marina de guerra...

Se ha dicho que algún capitalista de Sevilla, el Sr. Marañón, ha ofrecido costear un crucero de primera clase, valuado en 50 millones de reales: un comerciante de la Habana ha puesto á disposición del Gobierno, en nombre de sus compañeros del Casino Español, la suma de 10 millones de reales para gastos de marina militar. Fuera de esto, y del torpedero *Ejército*, cuya suscripción asciende ya á 35.000 duros, las suscripciones de que queda hecha mención tienen importancia como síntoma, como revelación de un estado de la opinión pública, más que por las cantidades pecuniarias que puedan producir, las cuales no han de llegar á cubrir, ni con mucho, el presupuesto necesario para los buques proyectados *Castilla*, *Aragón*, *Andalucía*, *Valencia*, *Santander*, *Soria*, etc. De hoy más, los

partidos políticos tendrán que otorgar en sus programas un lugar muy preferente á la reconstitución y reorganización de la marina de guerra.

Ya el Gobierno actual, viéndose sorprendido por los sucesos y sintiendo con igual apremio y angustia que la nación, la falta de material flotante, acordó, el día 18 de este mes, adquirir, con cargo al presupuesto ordinario, dos acorazados del tipo *Esmeralda*,—3.600 toneladas de desplazamiento, 7.500 caballos de vapor, andar de 18 millas,—que la casa Armstrong de Inglaterra estaba concluyendo para el Japón, y algún otro buque de menos importancia que tenia disponible otra casa constructora. Con este objeto salieron de España el general de la Armada D. Juan B. Topete y el Sr. Villaamil, antiguo apoderado del naviero Sr. Marqués del Campo. Parece, sin embargo, que á última hora se ha desistido de la adquisición de estos buques, y que en su lugar se construirán por concurso tres cruceros.

Portugal y España.

Homenajes á Capello é Ivens.

La agitación nacional producida en España por la cuestión de las Carolinas, ha coincidido con los espléndidos y solemnes festejos con que Portugal celebra la vuelta de sus dos ilustres exploradores Hermenegildo Capello y Roberto Ivens. Existe analogía de sustancia entre estos dos sucesos y es digna de ser notada la coincidencia.

No se hizo nunca á emperador ó general victorioso recepción más entusiasta, ni tampoco más merecida, que la que Lisboa ha hecho á los dos brillantes oficiales de su marina de guerra. La primera quincena de Setiembre la ha pasado en preparativos. El rey, el Gobierno, el Ayuntamiento, la Academia de Ciencias, la Sociedad Geográfica, la Asociación Comercial, el Club militar naval, la Asociación de periodistas y escritores portugueses, la Real Asociación Naval, las Compañías del Gas, de los Ferrocarriles y del Agua, el Banco Nacional Ultramarino, la Sociedad de Artistas Lisbonenses, la de Arquitectos y Arqueólogos, el Cuerpo de policía de Santo Tomé, etc., etc., han rivalizado en la honrosa tarea de agasajar á aquellos dos ilustres hijos que tan alto han puesto el nombre de su patria. Hicieron su entrada triunfal en medio de una flota de vapores empavesados, tripulados por comisiones de todas las sociedades y corporaciones de Lisboa. El rey D. Luis, con sus hijos y los ministros, esperaba á los viajeros en el muelle, y los abrazó al desembarcar, en medio del más delirante entusiasmo. Los invitó además á un banquete en el palacio de Cintra, diciendo en el brindis: «Las condecoraciones que adornan sus pechos, no se las di yo, conquistaron-

seas ellos. Como monarca y como portugués, quiero ser de los primeros en abrazarles, y me envanezco de sentarles en mi mesa en medio de mi familia. Al saludarles, saludo las exploraciones portuguesas que continúan la historia y afirman las glorias de mi país para la civilización y para la ciencia. Los intrépidos viajeros no se han adormecido sobre los laureles de su primer viaje, así como la nación no se adormece sobre la grandeza de nuestras colonias.» Las formas en que se ha desbordado el entusiasmo del pueblo portugués, no tienen número: *Te Deum*; iluminaciones; cierre de tiendas; serenatas; banquetes; ovaciones públicas; telegramas y mensajes de felicitación, procedentes de provincias y del extranjero; periódico titulado *Capello-Ivens*; nombres antiguos de calles sustituidos por los de estos dos viajeros; condecoraciones; álbum monumental de firmas, con prefacio de Pinheiro Chagas; medallas conmemorativas (de la Sociedad Geográfica y de la Asociación Comercial), con la ruta de los viajeros y los nombres de estos; suscripciones nacionales (una para ofrecerles dos coronas de oro; otra para una espada de honor; otra para una recompensa nacional; otra para costear una edición del viaje); solemne recepción en el Ayuntamiento, para recibir la felicitación de la ciudad, prestando la guardia de honor los alumnos de las escuelas municipales; festejos nocturnos en el Tajo; festival literario, artístico y musical en el teatro de Doña María; gran sesión extraordinaria de la Sociedad Geográfica en el teatro de San Carlos, con asistencia de la familia real, cuerpo diplomático y autoridades. En ella, los viajeros exhiben la carta geográfica que ha sido el resultado de su viaje y exponen los numerosos é importantísimos problemas que han resuelto—(de ella resulta que este viaje, en el cual han recorrido un trayecto de 4.500 km., en su mayor parte inexplorados, figurará entre los primeros y más importantes que ilustran los anales de la geografía africana de nuestro siglo):—al entregarles el rey las medallas que les dedica la Sociedad Geográfica, ha sido objeto de una ovación como no la había tenido igual desde que reina en Portugal: el presidente de la Sociedad ha pronunciado un discurso patriótico, aludiendo á la política colonial, que ha producido gran entusiasmo entre los concurrentes. El infante D. Augusto les regaló un croquis de su entrada triunfal en Lisboa, hecho á pluma por él. El *Commercio de Portugal* cubrió la fachada de su redacción con un lienzo gigantesco que representa el mapa de África, en el cual se ha trazado el itinerario de los viajeros obsequiados, etc., etc.

Portugal acaba de prestar con esta expedición un servicio eminentísimo á la civilización y á la humanidad, y se ha asegurado á título de él la posesión de sus vastos territorios de Angola y Mozam-

bique, mejor que con las más robustas escuadras. España felicita de todo corazón á la nación hermana, en quien siente revivir las glorias de sus antiguos descubridores y navegantes; y la excita á extender su dominio por los territorios recién explorados, enlazando por el interior sus dos importantísimas colonias de las costas oriental y occidental del continente africano.

* * *

El Gobierno español ha condecorado á los viajeros portugueses con dos grandes cruces. Nuestra Sociedad acaba de nombrarlos socios honorarios, y se propone celebrar una sesión pública extraordinaria en honor suyo.

También hemos oído que se trata de constituir una Comisión mixta de representantes del Ateneo, Sociedad Geográfica de Madrid, Circulo de la Unión Mercantil, Centro Militar, Sociedad Económica Matritense, etc., la cual invitaría á los señores Capello é Ivens á trasladarse á Madrid, para oír de sus labios la relación de su viaje y felicitarles en nombre de España, en un meeting solemne, que habría de celebrarse en el Teatro Real, y un banquete en el de la Alhambra.

Gaceta agrícola del Ministerio de Fomento.

Factorías y colonias.

Dice en un artículo publicado en dicha revista, el Sr. D. Valentín Gomez:

«Ni nuestra España misma se ha visto libre de este movimiento general, y ya tenemos puesto el pié en Río de Oro con esperanza de fundar allí una factoría que abra á nuestro comercio nuevos horizontes y dé gran impulso á la creciente prosperidad de las islas Canarias.

»Pareciéndonos muy bien este movimiento, y aprobando sin restricciones la valentía de los españoles que en Río de Oro se proponen fundar un pequeño centro comercial, cuyo desarrollo puede ser de notable provecho para España, hemos de observar, sin embargo, que los colonizadores emplean toda su actividad y su inteligencia en crear factorías, olvidándose por completo de la colonización agrícola, que es incuestionablemente el medio más seguro para civilizar á los pueblos bárbaros y traerlos á las nobles ocupaciones de la paz pública y de la felicidad doméstica...

»El problema, á nuestro juicio, no tiene más solución que una: fundar, juntamente con las factorías mercantiles, las colonias agrícolas, porque la historia dice que colonizar mercantilmente es explotar, y colonizar con la agricultura es civilizar.»

Permitiéndonos dudar de que la historia diga se-

mejante cosa, haremos observar al ilustrado colega que, antes de colonizar un territorio por medio de la agricultura, es preciso saber si tal territorio es susceptible de cultivo; y todavía se ignora, por no haberse podido explorar aún, si el territorio adyacente á Río de Oro es colonizable en esa forma. El ejemplo de monseñor Kobés, fundador de la colonia de San José de N'gazobil (Senegal), no tiene aplicación á Río de Oro, por ser muy otras aquí que en el Senegal las condiciones de clima y de raza. Otra cosa sería si hubiese recomendado que se tuviera en cuenta en nuestras posesiones del Golfo de Guinea; pero, entonces, el artículo del Sr. Gómez sería una amarga censura de los procedimientos que siguen nuestros misioneros en Fernando Póo y de las doctrinas que sustentaron en el Congreso Español de Geografía en 1883.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Cables en Canarias y en Río de Oro.—Fortificación del archipiélago.

Según un periódico, dentro de pocos días saldrá para Canarias un delegado de la Dirección general de Correos y Telégrafos, con objeto de estudiar el tendido de cables entre las islas Canarias, aún no puestas en comunicación, y entre la Gran Canaria y la península de Río de Oro. La casa Armstrong se encargará, á lo que parece, de la colocación de dichos cables, empleando aparatos perfeccionados de reciente invención.

* * *

A propósito de Canarias: con el capitán general del archipiélago, Sr. Carbó, ha llegado á las Palmas un jefe de artillería con el fin de proceder, en unión del cuerpo de ingenieros, á las obras de defensa de aquellas islas; y en breve se montarán piezas de costa, de calibre bastante para contrarrestar la moderna artillería de los buques de guerra, en vista de la importancia de las Canarias, como la estación más próxima que son para las factorías que diferentes naciones tienen instaladas en la costa occidental de Africa.

Compañía ostrícola de Santoña.

Parques de ostras.

Previo un reconocimiento de la costa cantábrica en busca de bahías apropiadas para crear establecimientos de industria ostrícola, elegidas las de Santoña y Santander, formó para su explotación el Sr. D. Arsenio I. de Iguel una sociedad con el nombre de Compañía ostrícola de Santoña. Obtenidos

los terrenos, en Junio de 1881 estaba completamente montada la industria en aquella bahía, con millón y medio de ostras madres traídas de Arcachón, 60.000 tejas, y todos los enseres y artefactos necesarios para su desarrollo.

Según la opinión de personas competentes que visitaron el establecimiento, la localidad, los enseres y su disposición reunían todas las condiciones necesarias para el desarrollo de una industria que tan ventajosa se considera.

De la historia de la explotación, que hace detenidamente en una memoria dirigida al Ministerio de Marina el director de la Compañía ostrícola, resulta que el capital invertido, no sólo no produce interés alguno, sino que el último balance mostró una disminución de 17 por 100, esperándose que el próximo arroje una pérdida de 25 por 100; y esto, á pesar de haber obtenido que la aduana de Santoña fuera habilitada para el adeudo de los derechos de las ostras procedentes del extranjero, y que la Compañía del ferrocarril del Norte rebajase algo en los elevados precios que tiene para el transporte de los moluscos.

Hoy es imposible, á juicio de dicho señor, obtener resultados favorables en esta empresa, por causas que desaparecerían tomando el Gobierno las medidas siguientes:

«1.º Que las ostras que se introduzcan del extranjero con destino á los parques ostrícolas, no paguen derecho alguno, siempre que permanezcan en ellos por lo menos un año. Con esto se logrará que cada 100 kilos de ostras que vienen á poblar nuestras bahías, cuya mitad muere antes de los dos años en que pueden realizarse para el consumo, no solamente dejen de pagar las 3 pesetas que hoy pagan por derechos de introducción, sino que la aduana las despache como artículo que no adeude derechos, veinticuatro horas antes, lo cual permitirá al molusco ser puesto en el agua tan pronto como llegue al puerto, evitándose el 50 por 100 de mortandad que hoy sufre con el viaje y permanencia fuera de su elemento.

»2.º Que no sea letra muerta la prohibición existente de sacar de los parques, ya de la propiedad particular ó del común, ostra alguna para el consumo que no tenga 6 centímetros de dimensión.

»Esto será garantía para que nuestras bahías y bancos naturales se pueblen de ostras rápidamente, toda vez que no se consumirá ninguna que no tenga tres años, y que haya desovado, por consecuencia, dos veces antes de ir al consumo. Esto en nada perjudicará al ostricultor, quien, por el contrario, verá un porvenir seguro para la industria.

»3.º Que las ostras que sean importadas del extranjero directamente para el consumo, paguen por derechos de introducción 25 pesetas por cada 100

kilos. Como consecuencia de este artículo, cada 100 kilos de ostras que vengan del extranjero para el consumo, pagará á la Hacienda 25 pesetas, en lugar de 3 que hoy satisfacen. Esos 100 kilos representan 2.000 ostras, que valen en Arcachón 140 pesetas cuando menos, por lo cual no puede juzgarse excesivo el nuevo impuesto. Lo que sí parece raro es, que pagando el millar de ostras extranjeras en la frontera 1 $\frac{1}{4}$ peseta por derechos de introducción, paguen las mismas por derechos de consumo en nuestras ciudades, donde menos, 7 $\frac{1}{4}$ pesetas.

»4.º Con el fin de proteger la industria ostrícola, el Gobierno de S. M. infuirá para que los ayuntamientos rebajen los derechos de consumo que hoy pagan las ostras, á fin de que aumente aquél; con lo cual los ayuntamientos, la industria y los consumidores saldrán beneficiados.»

Sindicato de exportadores de vinos de Valencia.—Sociedad de Agricultores de España.—Dirección General de Aduanas.

Medidas contra la adulteración de los vinos.

Se ha promovido una verdadera cruzada contra la coloración artificial de los vinos. Ya era hora: á las plagas naturales que hoy azotan los viñedos de la Península, la filoxera y el mildew ó mildiu, se añadía el descrédito de los caldos con que vienen comprometiendo seriamente nuestro comercio exterior, la codicia y la mala fe de los cosecheros.

Dieron el ejemplo los exportadores y algunos productores de Valencia, constituyéndose en sindicato y estableciendo un laboratorio donde se analizan los vinos que se presentan á la venta, denunciando á las autoridades los que resultan adulterados con sustancias nocivas á la salud. Dicho sindicato ha dirigido á los cosecheros una circular, dándoles consejos muy acertados acerca de los procedimientos más racionales que deben seguir en la práctica de la vinificación y recomendándoles que renuncien al uso dañoso y reprobado del yeaso y de las materias colorantes.

«La competencia que hacen á nuestros productos (dice) las procedencias de Italia y Francia en los mercados más importantes que hoy poseemos, reconoce como causa principal el esmero en los procedimientos de fabricación, que proporciona al comercio de aquellos países primeras materias perfectamente puras, con las que pueden verificarse las mezclas convenientes para acomodarse á las exigencias del mercado, afinando los tipos y haciendo más agradable y mayor el consumo de esta higiénica bebida. Esfuerzos aislados de algunos exportadores valencianos han conseguido acreditar marcas, cuyo precio y seguridad en la venta permite realizar este negocio en buenas condiciones, y hoy más que nun-

ca conviene imitar esta conducta, á fin de que la exportación cuente con seguridad la preferencia de nuestros caldos en los principales mercados del mundo.

»Difícil es conseguir este objeto si el cosechero no auxilia al exportador, proporcionándole primeras materias en buenas condiciones; y ya que hoy no se ha realizado aún la división del trabajo en este ramo de nuestra industria agrícola, es preciso que el viticultor comprenda las ventajas de las prácticas que aconsejamos.»

Recomienda luego la perfecta maduración de la uva, el esmero en la limpieza de las vasijas y locales, empleando sólo para ella el agua natural, y en la fermentación y conservación de los mostos, el pisado perfecto de la uva, el relleno de los toneles, el azufrado y los trasiegos etc., y añade: «El empleo del yeso debe extirparse en absoluto. Los que sigan los procedimientos que aconsejamos, conseguirán vinos con las ventajas de los enyesados y sin ninguno de sus inconvenientes: hoy, la tendencia del cosechero es á producir coloración; pero hay que tener presente que la producida por el yeso ocasiona un demérito en el vino, haciéndolo indigesto y mal sano, causas que han obligado á los Gobiernos de todos los países consumidores á desechar, proscribiendo su venta, los que alcancen cifras superiores á dos gramos de sulfatos por litro: hoy, sólo una rutina ciega é ignorante sostendrá esa práctica que tanto perjudica al crédito de nuestros vinos; los precios que han obtenido este año los *no* enyesados, demostrarán la verdad de nuestro aserto.

»La adulteración del color, empleando colorantes de distintas procedencias, debe evitarse á todo trance; aconsejamos á los cosecheros no se fíen de los charlatanes que, para asegurar la venta de sus drogas, comprometen el crédito y la riqueza de nuestras más ricas comarcas.

»La ciencia tiene medios seguros para reconocer estos fraudes, y los litigios y las pérdidas que algunos cosecheros han sufrido, servirán de saludable escarmiento para apartar de ese mal aconsejado camino á los que fácilmente prestan oído á algunos insensatos especuladores.

»Todo cuanto mejore y asegure la exportación, mejorará y asegurará el precio de nuestros vinos: el interés del cosechero es perfectamente el mismo del exportador.»

Siguieron el ejemplo de los exportadores de Valencia, los de Huesca, constituyéndose en sindicato, con laboratorio químico para los análisis y representante para denunciar al gobernador civil toda adulteración que se observe. Posteriormente se han creado sindicatos en Barbastro, en Vinaroz y en varios otros centros de producción. El movimiento puede salvar á nuestra agricultura de una catástro-

fe.—La Asociación de Agricultores de España elevó en Julio último una instancia á la Dirección general de Sanidad, solicitando:

«1.º Que reencargue á las autoridades administrativas la más exquisita vigilancia sobre los fabricantes, exportadores, y sobre todo, expendedores de vinos, y la imposición rigurosa de las correcciones convenientes.—2.º Solicite del Ministerio de Gracia y Justicia que dirija igual recuerdo á los tribunales.—3.º Agrave la penalidad administrativa, al compás de la agravación del mal.—4.º Pida á las Cortes que hagan una ley especial contra los falsificadores de vinos.—5.º Solicite del Ministerio de Estado que vigile atentamente en el extranjero los intereses y la honra de España en materia de vinos, pues se nos acusa de envenenadores, cuando acaso sean extranjeros quienes más ensucian nuestros caldos y los desacreditan.»

Dos meses después, el día 4 del corriente, publicaba la *Gaceta* una Real orden del Ministerio de Hacienda, dirigida á la Dirección general de Aduanas, disponiendo:

1.º Que se recuerde á las aduanas el cumplimiento con la mayor exactitud de la circular de la expresada Dirección de 13 de Abril de 1880, que mandó hacer las pruebas preventivas de los vinos destinados á la exportación, para averiguar si han sido ó no adulterados con sustancias nocivas á la salud pública.

2.º Que si resultase confirmada la adulteración, se proceda como previene la Real orden del Ministerio de Hacienda de 14 de Marzo de 1879, dictada para castigar y corregir el hecho.

3.º Que los cónsules de España en Francia pongan especial cuidado en la manera como admiten y despachan las aduanas francesas los vinos procedentes de España; y que cuando estas aduanas no los admitan por estar adulterados con sustancias nocivas á la salud pública, ó los inutilicen por la misma causa, ó empleen algún procedimiento contra los importadores para castigar la adulteración, lo participen sin pérdida de tiempo á la Dirección general de Aduanas y á la aduana por donde se verificó la salida de España, indicando el número de envases, sus clases, marcas y numeración, cantidad y clase del vino, aduana por donde fué exportado, número de la factura de salida y nombre del exportador.

4.º La Dirección general dispondrá la publicación en la *Gaceta de Madrid* de dichas partes de los cónsules, y la aduana respectiva hará que se verifique igual publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

5.º Las importaciones de vinos que no vengán embotellados, se ajustarán en los reconocimientos á las reglas anteriores.

Y 6.º Si los vinos importados lo fuesen en con-

cepto de españoles devueltos, y resultasen adulterados, además del procedimiento indicado, la aduana respectiva participará á la Dirección general el nombre del exportador y demás datos á que se refiere la regla 3.ª, para que también pueda publicarse en la *Gaceta* el hecho, que por su parte publicará en el *Boletín oficial* de la provincia la aduana por donde se hubiere verificado la reimportación.

Galicia.

Proyecto de obras en el puerto de Vigo.

Reuniendo el puerto de Vigo todas las condiciones exigibles á los de primer orden, y llamado á ser el primero del Océano Atlántico en la costa española, no tendrá, sin embargo, el tráfico que á su posición geográfica como punto céntrico y en el derrotero de la navegación entre España y los países de Ultramar corresponde, mientras no se lleven á cabo las obras necesarias para que el comercio pueda utilizarlo debidamente.

En la actual Exposición de Amberes figura un proyecto de D. Evilacio Echegaray, para convertirlo en puerto comercial con todos los elementos necesarios en un plazo máximo de ocho á diez años.

Realizadas las obras que se proyectan, sería el puerto obligado de tránsito para la importación y exportación de Oporto y su zona, pues por las malas condiciones de éste, los buques que hacen dicho tráfico se ven obligados en la época de invierno á refugiarse durante largo tiempo en el de Vigo. El tratado de comercio hispano-portugués favorece las operaciones de tránsito á Portugal, así como los de la exportación para las colonias portuguesas y Brasil. Instalado en el puerto de Vigo un depósito comercial, con arreglo á lo prescrito en el apéndice número 10 de las Ordenanzas de Aduanas, sería el mercado del NO. de España. Las mercancías que tienen entrada en los depósitos, mediante ciertas formalidades y pago de derechos de almacenaje de 1 por 100 de su valor en los seis primeros meses, $\frac{1}{2}$ por 100 en los seis siguientes, pueden reexportarse sin satisfacer derechos de importación, que gravan solo á las que entran definitivamente en el país. Las Antillas españolas, Filipinas, China, Centro-América, Estados- Unidos, y las Repúblicas hispano-americanas hacen su comercio por líneas de vapores que en sus viajes pasan por el paralelo de Vigo, y que buscarían con preferencia este depósito si encontrasen facilidades y tarifas ventajosas.

El proyecto se refiere también al establecimiento de depósitos particulares ó docks, construídos en condiciones apropiadas, cruzados de vías interiores y unidos directamente á los muelles por la continuación de dichas vías, para que se puedan fraccionar y reexpedir fácilmente los cargamentos á la

llegada de los buques, bien al depósito comercial al interior por ferrocarril, ó al depósito particular, y donde los trasatlánticos puedan, después de atracar á los muelles, verificar la carga rápidamente.

Como complemento de todo, se propone la construcción de un dique seco. Como los de Cartagena y Ferrol pertenecen al Estado y se ocupan casi constantemente con los buques de la marina de guerra, el de Matagorda (Cádiz) sirve sólo á la Compañía Trasatlántica, que es su propietaria, y el de Bilbao es inútil para los buques de gran calado, que no pueden atravesar la barra, sirviendo sólo á los que entran en la ría,—es muy urgente la realización de obras como las que se proyectan y como la que se está construyendo en Santander actualmente.

LAS NUEVAS ORDENANZAS DE ADUANAS.

Algunos periódicos mercantiles franceses consideran como un verdadero progreso la adopción de las nuevas Ordenanzas de Aduanas españolas que rigen desde 1.º de Enero este año. En efecto, ha suprimido buen número de trabas y dificultades que eran motivo de continua queja para el comercio.

Hé aquí las principales reformas llevadas á cabo:

Disminúyese en gran parte la necesidad de que sean visados en los Consulados los manifiestos de los buques que vienen á nuestros puertos, suprimiendo esta formalidad para los que vienen en lastre ó conducen cargamentos completos sujetos á derechos mínimos, dándose mayores facilidades en este punto á los buques de vapor que sólo vengán á recibir carga y pasajeros, los cuales, además, cuando hagan escalas fijas y deban permanecer pocas horas en el puerto, podrán realizar operaciones de carga y descarga en días festivos y continuar las descargas comenzadas durante la noche con ciertas limitaciones. Estas ventajas se conceden igualmente á los buques de vela que obtengan en cada caso licencia especial.

No menos importantes son las reformas relativas al tránsito que se autoriza por las vías férreas en las mismas condiciones que por los caminos ordinarios, mientras no se organice completamente este servicio por las respectivas Empresas; que hasta ahora sólo lo han establecido desde Francia á Argelia, por Port-Bou y el puerto de Valencia; y que se permite por mar en buques de cualquier porte, con la sola excepción de los tejidos, frutos coloniales y tabaco, que se han de realizar en los que midan al menos 100 toneladas de arqueo.

Los trasbordos que auxilian poderosamente al comercio, se facilitan en gran manera, dando mayor

plazo para que puedan solicitarse, permitiéndolos á los buques de vapor y á los de navegación de altura, aun cuando los buques receptores no se hallen en el puerto.

Por otra parte, la facultad de hacer escala en Lisboa y Oporto sin que las mercancías pierdan su nacionalidad, facilitará mucho nuestro comercio de cabotaje.

En cuanto á la circulación de mercancías, la desaparición de la zona fiscal y la supresión de las guías para los géneros coloniales, dejando solo subsistente la obligación de que conserven el marchamo ó las marcas de fábrica los tejidos, ropas y pieles, la facilita hasta el limite que la prudencia aconseja; así como la facultad de establecer fábricas para ciertos productos á menos de 10 kilómetros de la frontera, destruye una traba que en algunos casos podía causar perjuicios sin necesidad; y el aumento del tabaco que cada viajero puede introducir, previo el correspondiente pago, evitará enojosas cuestiones.

Mayor amplitud para las declaraciones de las provisiones del buque y la exención de penas á los consignatarios en determinados casos, evitarán fundadas quejas sin peligro de la buena administración.

Y si todas las modificaciones expuestas han de producir beneficiosos resultados, no los producirán menores las que se refieren á la tramitación de los expedientes; y desde luego, la ampliación de las facultades de los administradores de las Aduanas y la reducción del número de firmas y diligencias ahorrarán un tiempo precioso en las operaciones mercantiles.

La creación de una Junta para juzgar las faltas cometidas, de la que formarán parte un comerciante elegido por la de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, y otro que designará el interesado, será garantía de acierto en las decisiones; y el hacer inapelables los fallos cuya cuantía no exceda de 100 pesetas, descargará á la Administración Central de asuntos de tan poca importancia; mientras la disminución en una mitad de la penalidad pecuniaria vigente hará las penas más exigibles, sin que, como hasta ahora acontece, deba recurrirse á la equidad, por su misma exageración, para reducirlas ó condonarlas; y la limitación de cinco años á uno por la acción de la Hacienda en la revisión de los expedientes, hará que el comercio pueda cerrar definitivamente sus cuentas dentro de un plazo más corto.

En el decreto de aprobación de las ordenanzas se anunciaban otras reformas: el establecimiento de una nueva tramitación de las declaraciones de los consignatarios, y la supresión de la parte de las multas y recargos que perciben los empleados del ramo.

NOTICIAS.

Los periódicos de las islas Baleares insisten en la necesidad de atender á la defensa de aquella provincia.

Respecto de la isla Cabrera, dice *La Opinión de Palma*:

« Por su situación y las inmejorables condiciones de su puerto, es considerada por personas competentísimas en el arte militar como la llave de este archipiélago. El general López Pinto, que desempeñó durante largo tiempo el gobierno militar de aquella plaza, publicó no hace muchos años una extensa Memoria sosteniendo esta tesis con luminosos datos; memoria y tesis que deben estudiarse detenidamente, por la cuenta que á los españoles nos tiene.

» Siempre se ha convenido en que la isla de Cabrera era el punto más á propósito para establecer una penitenciaria, á la cual podrían destinarse millares de reclusos que, dedicados á colonizar aquellos terrenos unas veces y ocupados otras en utilizar los materiales que allí mismo se encuentran, levantarían, bajo entendida dirección, fortificaciones defensivas y ofensivas para esa llamada llave del archipiélago balear. »

* *

La autorizada revista alemana *Illustrirte Zeitung*, en su número del 4 de Abril de este año, 1885, publicó unos magníficos mapas en colores, de todas las colonias de naciones europeas. En dichos mapas están perfectamente señaladas como correspondientes á España en el Pacífico, las islas del archipiélago de Joló, las Filipinas, las Palaos, Marianas y Carolinas; marcándose tan sólo como de Alemania su adquisición de Nueva Guinea y los islotes próximos.

Este dato prueba la convicción que tenía Alemania de que las Carolinas eran nuestras, y no islas sin dueño y abandonadas.

* *

Publicaciones recientes sobre las Carolinas:

Butrón y de la Serna (D. Emilio).—*Memoria sobre las islas Carolinas y Palaos*. (Revista general de Marina, de Julio á Setiembre de 1885.)

Coello (D. Francisco).—*Derechos de España sobre los archipiélagos de la Micronesia*. (Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid, Octubre, 1885.)

—*Mapa de las Marianas, Palaos y Carolinas*.—Madrid, 1885.—1 peseta.

Sociedad Española de Geografía Comercial.—*La cuestión de las Carolinas*; manifiesto al país sobre los derechos de España en aquel archipiélago.—Madrid, 1885.—

Romero Girón (D. Vicente).—*La cuestión de las*

Carolinas ante el derecho internacional.—Madrid, 1885.—1 peseta.

Gómez (D. Juan Gualberto).—*Las islas Carolinas y las Marianas*.—Madrid, 1885.

Gracia y Parejo (D. Rafael).—*Consideraciones acerca del derecho de España sobre las islas Carolinas*.—Madrid, 1885.

* *

El día 20 del próximo Octubre se inaugurará en Zaragoza la Exposición Aragonesa.

* *

Hace tres días se ha inaugurado en Amberes el Congreso de Derecho Mercantil, con más de 130 delegados de todas las naciones de Europa y algunas de América y Asia. Leyó el discurso inaugural el Presidente del Consejo de Ministros.

Representan en dicha Asamblea al Ministerio de Gracia y Justicia, los Sres. Oliver y Cepeda; al Ministerio de Marina, el Sr. Spottorno; al Círculo de la Unión Mercantil, de Madrid, el Sr. Zapatero.

* *

El gobernador político-militar de las Marianas ha propuesto al gobernador general de Filipinas la creación en aquel punto de un tercio de policía. El expediente que al efecto se ha formado, se está tramitando con toda la actividad posible.

* *

Se ha dicho que las negociaciones entre Francia y Portugal sobre la delimitación de la frontera Guinea-Senegal, van á ser continuadas en París.

* *

En los primeros días de este mes, varios periódicos de Roma desmintieron la noticia de que Italia hubiese ocupado Port-Jones (norte de Zanzibar). Donde, según *Il Diritto*, habrían arbolado los italianos su pabellón, adelantándose á los alemanes, es en la desembocadura del río Yuba, uno de los territorios de la costa oriental cuya ocupación figuraba entre los proyectos de la comisión organizadora del Congreso Español de Geografía de 1883.

* *

Con motivo de los desastres ocasionados por los terremotos de Andalucía, se ha demostrado cuán vivas son las simpatías del pueblo boliviano por nuestra patria.

Al promover la suscripción para contribuir á reparar aquellas desgracias, decía el periódico *La Industria*, de Sucre:

« El pabellón de España está cubierto con el luto de sus hijos; y todas las naciones que la reconocen por madre, identificadas con ella por la tradición, por la sangre, por la raza y por la fe, no han podido ver con indiferencia los dolores de ese gran pueblo

de héroes y de sabios... Los hijos de su raza y que de su raza tomaron ese valor sin igual para la lucha titánica, han vuelto los ojos al percibir el estertor de la agonía de sus provincias, convulsionadas por los terremotos...»

La prensa toda de la República ha respondido generosamente á esta excitación. La Paz, Potosí, Cochahamba, Torija, y otras varias importantes ciudades, han contribuído con crecidas sumas, demostrando que existen estrechos vínculos morales entre la raza ibérica de ambos mundos, sobre los cuales podría fundarse un gran concierto de los pueblos latinos.

* * *

Análogas muestras de cariño debemos al Uruguay, con motivo del cólera que ha afligido tan cruelmente á la mayor parte de nuestras provincias. España no admirará nunca bastante la conducta heroica y humanitaria del Sr. Kubly Arteaga, ministro plenipotenciario de aquella República en Madrid, ni encontrará palabras bastante elocuentes para expresar su agradecimiento al Sr. D. Máximo Santos, presidente del Uruguay, no tanto por haber iniciado oficialmente una suscripción en favor de las provincias azotadas por el cólera, cuanto por los términos en que está redactada la circular dirigida, al efecto, á los jefes políticos de los departamentos:

«Como si no hubieran sido bastantes (dice) las catástrofes que en poco tiempo ha sufrido el noble pueblo español, tras los terremotos é inundaciones, ahora el temible azote del cólera invade muchas de sus ricas provincias.

»El pueblo oriental, siempre pronto á hacer suyas las desgracias de los demás, no puede mirar con indiferencia los males que afligen á sus hermanos, á los hijos de aquel hermoso pueblo que nos trajo la civilización y al que estamos unidos por los más estrechos lazos de cariño.

»Acudamos, pues, en su auxilio y contribuyamos todos á socorrer males tan cruentos como ese, y que no merecen los hijos de nuestra madre patria, para contribuir á mitigar en algo tanto dolor, que es dolor nuestro también...»

* * *

Por iniciativa de nuestro representante en el Uruguay, Sr. D. Manuel del Palacio, se va á fundar en Montevideo una Academia de la Lengua, correspondiente de la Española.

* * *

En la Cámara de Senadores del Ecuador ha sido aprobado el tratado de paz recientemente concordado con España.

* * *

Por razones que están en la conciencia de todos y en que no tenemos para qué entrar aquí, una de las reformas más urgentes en nuestro país consiste en suprimir la mitad, cuando menos, de las Universidades existentes y reemplazarlas por escuelas técnicas. Desgraciadamente, esta necesidad se halla tan lejos de haber penetrado en la opinión, que, como si no fueran bastantes las diez facultades de derecho que España ha heredado del pasado, para esterilizar las energías de una gran parte de su juventud y cerrarle las puertas de la vida moderna, se están fundando á un mismo tiempo, ó se proyectan, con carácter de libres, cinco más en Málaga, Córdoba, San Sebastián, Vizcaya y Coruña. El mal, lejos de aliviarse, seguirá agravándose, como no venga la acción tutelar del Estado á contrarrestar los instintos de aquellas poblaciones, dominados aún por la tradición literaria de nueve siglos, como de tantas otras que, arrastradas por el ejemplo y por la moda, se apresurarán á fundar también sus correspondientes Universidades y escuelas libres de Derecho, donde se alimenten y surtan con más abundancia que al presente, el proletariado de levita, el absentismo rural, el sicofantismo político, y tantas otras llagas sociales que, como el atraso industrial y científico, son su necesaria consecuencia.

* * *

Se está organizando en Barcelona una Compañía para la explotación de los bancos de pesca en la costa occidental de África. También tratan de establecer factorías en la misma costa varias casas de dicha plaza.

* * *

La *Politischen Correspondenz* de Viena, correspondiente al día 15 de este mes, dijo que Bismarck ha provocado la cuestión de las Carolinas para conseguir que el Reichstag apruebe los créditos destinados al aumento de la escuadra alemana.

CORRESPONDENCIA.

Sr. D. Francisco Roda Spencer.—Almería.—Queda hecha la suscripción.

Sres. D. Diego García Martínez y D. Guillermo Sánchez Jiménez.—Granada (?).—El reglamento de la *Sociedad* va inserto en la segunda página de la mayor parte de los números publicados hasta ahora. La carta de ustedes no tiene fecha ni dirección.

Sr. Bibliotecario del *Círculo de la Juventud mercantil*.—Barcelona.—Se han enviado todos los números de la *Revista*. El importe de la suscripción debe remitirse en libranza á favor del tesorero de la *Sociedad*.

Sr. D. M. Pérez Aravena.—Algeciras.—Recibido el importe de un trimestre de suscripción, que comienza en 1.º de Julio último.

Sr. D. R. Monner Sans.—Barcelona.—Estaba dado de baja en la *Sociedad*. Según sus deseos, vuelve á enviársele la *Revista*.